FECHA	Mayo de 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS
BANCO DE PROYECTOS	N/A
De OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) POR MONTO AGOTABLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE YARAMAL, SAN JUAN E IPIALES, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SU RED VIAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026."

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa		**Concurso de Méritos**		**Convenios Asociativos**	
Licitación Pública		**Subasta**		**Convenios Interadministrativos**	
Selección Abreviada	X	**Convenio ESAL**			

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Ipiales es una entidad territorial perteneciente a la rama ejecutiva del poder público. De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y propender por el mejoramiento social, cultural y económico de sus habitantes, garantizando el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En desarrollo de estas competencias y atendiendo las necesidades de las comunidades indígenas asentadas en el territorio municipal, los Resguardos Indígenas de Yaramal, San Juan e Ipiales cuentan actualmente con vehículos y maquinaria destinados a la ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento, adecuación y rehabilitación de caminos vecinales, vías veredales y vías terciarias, fundamentales para garantizar la movilidad y conectividad de las comunidades rurales.

El mantenimiento de la red vial constituye una necesidad prioritaria, toda vez que dichas vías permiten el tránsito permanente de personas, vehículos de carga y transporte público, así como la comercialización de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos. Además, por las condiciones geográficas y climáticas propias de la región andina, caracterizada por constantes precipitaciones y una altura aproximada de 2.900 metros sobre el nivel del mar, las vías presentan un alto grado de deterioro, lo que exige intervenciones permanentes mediante el uso de maquinaria y vehículos especializados.

En consecuencia, los Cabildos y las comunidades de los Resguardos Indígenas de Yaramal, San Juan e Ipiales requieren garantizar el suministro continuo de combustible (gasolina corriente y ACPM), necesario para la operación y funcionamiento de la maquinaria amarilla y demás vehículos que conforman su parque automotor, con el fin de asegurar la ejecución de las actividades de mejoramiento y mantenimiento vial.

Así mismo, las autoridades tradicionales y las corporaciones en Asamblea General aprobaron la destinación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (SGP-RI), orientados a financiar la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de dichas actividades.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 715 de 2001 y conforme a lo previsto en los Contratos de Administración de Recursos Nos. 229, 277 y 280 de 2025 y sus respectivas modificaciones, los Resguardos Indígenas de Yaramal, San Juan e Ipiales evidencian la necesidad de contratar el suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) por monto agotable, destinado al funcionamiento del parque automotor y maquinaria, en pro del mejoramiento y mantenimiento de su red vial durante la vigencia 2026.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) POR MONTO AGOTABLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE YARAMAL, SAN JUAN E IPIALES, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SU RED VIAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026.":

- **GRUPO 1:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DEBIDO TRANSITO Y MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS Y OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA DE YARAMAL.
- **GRUPO 2:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN.
- **GRUPO 3:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA CLASE
15101506	Gasolina.
15101505	Combustible Diésel.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto, el contratista deberá garantizar el suministro del combustible líquido derivado del petróleo (ACPM y gasolina corriente), al siguiente parque automotor, adscrito a los resguardos indígenas de San Juan, Yaramal e Ipiales:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) POR MONTO AGOTABLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE INTEGRAN EL PARQUE

AUTOMOTOR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE YARAMAL, SAN JUAN E IPIALES, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SU RED VIAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026."

El combustible suministrado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICASITEM	CARACTERISTICAS
GASOLINA	Grado regular - Indice octano 81, sin plomo (unleaded) referencia astm 4814 / ntc 1380 (norma técnica colombiana) / resolución 1565 de diciembre 27 de 2004 azufre g /100 g corrosión al cobre, 3 h a 50 °c.
ACPM	Es una mezcla de hidrocarburo entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones combustibles proveniente de diferentes procesos de refinación de petróleo tales como destilación atmosférica y ruptura catalítica. Está especialmente diseñado cómo combustible para los motores diésel.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR A CONTRATAR.
1	GRUPO 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DEBIDO TRANSITO Y MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS Y OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA DE YARAMAL.	**$50.000.000.**
2	GRUPO 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN.	**$80.000.000.**
3	GRUPO 3: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES.	**$120.000.000**
VALOR TOTAL A CONTRATAR		**$250.000.000**

*Las cantidades y tipo de combustible a suministrar están sujetas a las actividades que desarrolle los vehículos de propiedad de los resguardos de Yaramal, San Juan e Ipiales, el contrato derivado de este proceso de contratación se ejecutará hasta agotar el monto del contrato.

Vehículos adscritos a los resguardos indígenas que serán objeto del suministro de combustible:

RESGUARDO INDIGENA DE YARAMAL

Descripción del vehículo	Placa / identificación	Modelo	Clasificación
camioneta Nissan	OET 699	2018	Vehículo de transporte

Camioneta tipo van	LTX 106	2022	Vehículo de transporte
Retroexcavadora Hyundai	LCL717H0JN1000694	2023	Maquinaria amarilla

RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN

Descripción del vehículo	Placa / identificación	Modelo	Clasificación
Volqueta	OLM 712	2017	Vehículo de carga
Camioneta tipo van	LTX 103	2022	Vehículo de transporte
Retroexcavadora Hyundai	HHKHU601KH0000770	2018	Maquinaria amarilla
Camioneta	OET 697	2018	Vehículo de transporte

RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES

Descripción del vehículo	Placa / identificación	Modelo	Clasificación
Motoniveladora Caterpillar	SZN02251	2015	Maquinaria amarilla
Retroexcavadora JCB	S0R3CXTTLJ2674500	2018	Maquinaria amarilla
Volqueta Chevrolet	OLM-717	2019	Vehículo de carga
Vibrocompactador AMMANN	MC748369	2024	Maquinaria amarilla

III. DOMICILIO

Municipio de Ipiales – Nariño, Resguardos de Ipiales, San Juan y Yaramal.

IV. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor, quien será responsable de efectuar el seguimiento y control de la ejecución contractual, recibir los bienes y servicios, expedir las certificaciones de cumplimiento y autorizar los pagos correspondientes.

Así mismo, el supervisor responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables, en los términos previstos en las disposiciones anteriormente citadas y en las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión contractual.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual, verificando que la ejecución del contrato se desarrolle conforme a las condiciones pactadas, los estudios previos, la propuesta presentada y las disposiciones legales aplicables.

En atención a la naturaleza y objeto del contrato, el Municipio de Ipiales ejercerá la supervisión a través de un funcionario adscrito a la Secretaría de Infraestructura y Vías, quien será designado mediante el acto administrativo correspondiente y tendrá a su cargo la vigilancia y control del suministro de combustible destinado al funcionamiento de los vehículos y maquinaria de los Resguardos Indígenas beneficiarios, incluyendo maquinaria pesada, vehículos y motocicletas adscritos a cada resguardo.

En consecuencia, la vigilancia y control contractual se ejercerá por el funcionario designado, dentro de los límites y cuantías establecidos, de conformidad con el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR PARA CONTRATAR.
1	GRUPO 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DEBIDO TRANSITO Y MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS Y OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA DE YARAMAL.	**$50.000.000.**
2	GRUPO 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN.	**$80.000.000.**
3	GRUPO 3: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES.	**$120.000.000**
VALOR TOTAL A CONTRATAR		**$250.000.000**

El supervisor designado tendrá en cuenta las facultades y deberes establecidos en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 además:

1. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato que cumpla con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad, exigencias ambientales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.
2. Controlar todas las etapas de desarrollo del contrato
3. Elaborar los documentos y actas necesarias dentro del desarrollo del contrato como actas de inicio, de avance, suspensión o prorroga, final y de liquidación según se requiera.
4. Presentar evidencias fotográficas de trabajo de campo, listas de asistencia a mesas de trabajo y toda la evidencia que puede colaborar en la comprobación del normal desarrollo del contrato.
5. Presentar informe de forma oportuna, continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del proyecto.
6. Requerir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
7. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando su optimización financiera y técnica.

8. Requerir al contratista los documentos necesarios para la liquidación del contrato y vigilar permanentemente que las pólizas contractuales y post contractuales en valor y vigencia estén debidamente aprobadas por el municipio.

V. OBLIGACIONES DE LAS PASRTES.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegaré a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
2. Realizar el suministro de ACPM y gasolina, según lo requerido por los Resguardos a los cuales se encuentran adscritos los vehículos automotores de estos.
3. Garantizar el suministro y abastecimiento de combustible las 24 horas del día incluido fines de semana y festivos.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Entregar al supervisor la relación detallada del número de galones de combustible suministrado a la maquinaria y vehículos.
6. Las estaciones de servicio deberán tener personal idóneo para prestar el servicio de suministro de combustible.
7. Garantizar el suministro permanente de combustible para casos en que no exista fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios, escasez de combustible por parte del distribuidor mayorista etc.
8. Atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
9. Presentar y entregar informes a el supervisor del contrato - cuando lo soliciten, en los cuales se relacione detalladamente cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada periodo, fecha del suministro, cantidad de galones suministrados y costo en pesos colombianos.
10. Garantizar el normal funcionamiento de los equipos de tanqueo y la utilización de normas de seguridad para el suministro de combustible.
11. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato la medida establecida para cada galón de ACPM y gasolina, solicitado, garantizando y certificando la debida calibración de los surtidores y registradoras.
12. Garantizar y certificar bajos niveles de agua e impurezas acumuladas en los tanques de almacenamiento de combustible.
13. Cumplir con los estándares de calidad y medidas suministradas al cliente final y que estén alineadas con las Normas Técnicas Colombianas NTC 1380 y NTC 1438, certificada por ICONTEC, o cualquier otro organismo certificado por la ONAC.

14. Hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.
15. Entregar valeras por el valor equivalente al combustible requerido.
16. Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes.
17. Acreditar los pagos al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales según el caso.
18. Presentar los informes y documentos necesarios para el pago correspondiente.
19. Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
20. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
22. Las demás contempladas en el articulo 5 de la ley 80 de 1993.

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios;
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal;
4. Aprobar las garantías del contrato;
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
6. Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

VI. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte del Municipio de Ipiales, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 310 de 2021 y demás normas que regulan el Sistema de Compra Pública, se verificó la disponibilidad del servicio requerido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible tiene como finalidad establecer las condiciones para el suministro de combustible por parte de los proveedores vinculados, así como las condiciones bajo las cuales las Entidades Compradoras se adhieren al Acuerdo Marco y contratan dicho suministro, incluyendo las reglas para el pago del servicio por parte de las entidades estatales.

Cabe resaltar que, mediante este Acuerdo Marco de Precios, los proveedores se obligan a suministrar combustible a las Entidades Compradoras conforme a las condiciones establecidas

en los documentos que integran el proceso de contratación, las cuales corresponden a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

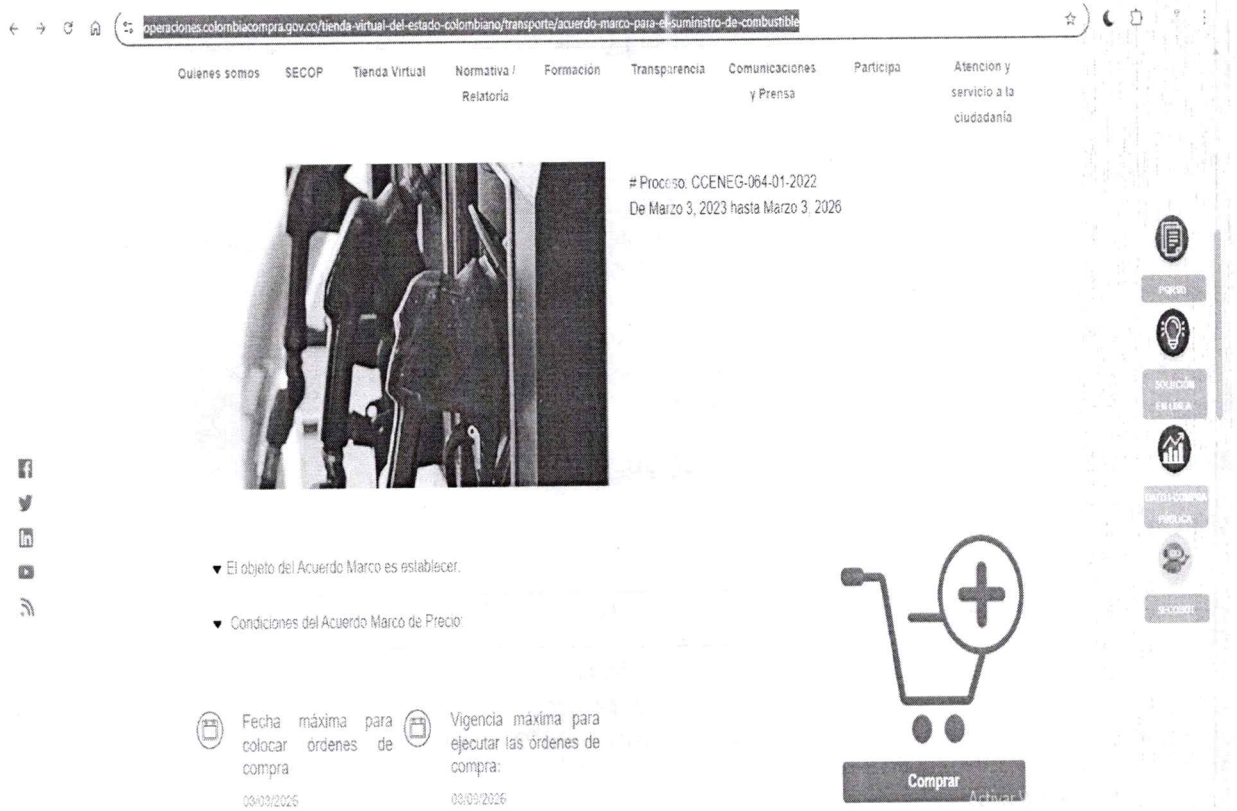
Una vez revisada la información publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del "Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Combustible Nacional III", celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores: (i) Grupo EDS Autogas S.A.S.; (ii) Globollantas Ltda.; (iii) Organización Terpel S.A.; (iv) Distracom S.A.; (v) Coesco Colombia S.A.S.; (vi) Consorcio AMP Combustibles de Colombia; (vii) Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.S.; y (viii) Big Pass S.A.S., se evidenció que en la Cláusula 15 del citado Acuerdo Marco se estableció lo siguiente:

"Cláusula 15. Plazo y vigencia del Acuerdo Marco"

"15.1. Plazo y vigencia del Acuerdo Marco. El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio de operación que suscriba Colombia Compra Eficiente, una vez se cuente con los documentos, simuladores y demás requisitos necesarios para su adecuado funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta por un máximo de doce (12) meses, si la necesidad lo requiere (...)".
Así mismo, se establece que Colombia Compra Eficiente deberá notificar la intención de prorrogar el Acuerdo Marco con al menos treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo inicialmente pactado, y que la prórroga estará sujeta a la aceptación mínima de dos (2) proveedores por categoría o segmento.
De igual manera, el Acuerdo Marco prevé la posibilidad de terminación anticipada de las categorías cuando menos de dos (2) proveedores se encuentren en capacidad de suministrar los bienes requeridos.
Ahora bien, una vez revisada el acta de inicio de operación del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Combustible Nacional III, se evidenció que esta fue suscrita el día 03 de marzo de 2023, razón por la cual su vigencia inicial culminaría el 03 de marzo de 2026, salvo que se hubiere efectuado la respectiva prórroga en los términos previstos en el citado acuerdo.
Por lo anterior, y atendiendo la necesidad contractual del Municipio de Ipiales para la vigencia 2026, se realizó la correspondiente verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de la vigencia y operatividad del referido Acuerdo Marco de Precios.
Me permito citar el enlace de consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:
Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Combustible Nacional III

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible

Que el acuerdo marco de precios no se encuentra vigente, así mismo puede observarse en el siguiente pantallazo.



6.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas en los procesos de contratación estatal debe adelantarse mediante las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, según la naturaleza del objeto a contratar y las condiciones previstas en la normativa vigente. Como regla general, la escogencia del contratista se realiza a través de la modalidad de licitación pública; no obstante, la citada disposición establece excepciones, dentro de las cuales se encuentra la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

En este sentido, el suministro de combustible líquido derivado del petróleo —ACPM y gasolina corriente— requerido para el funcionamiento del parque automotor y maquinaria de los Resguardos Indígenas beneficiarios del Municipio de Ipiales, constituye un bien de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que sus especificaciones técnicas, composición, calidad y condiciones de suministro se encuentran previamente definidas y reguladas por normas técnicas y disposiciones de carácter nacional, lo que permite la comparación objetiva de las ofertas presentadas por los distintos proveedores del mercado.
Así mismo, se trata de bienes ampliamente ofertados en el mercado nacional, con estándares homogéneos de calidad y distribución, circunstancia que permite que el factor diferenciador

entre oferentes corresponda esencialmente al precio ofertado y a las condiciones económicas del suministro.

En consecuencia, y en armonía con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección procedente para adelantar el presente proceso contractual corresponde a la selección abreviada por subasta inversa, mecanismo mediante el cual las propuestas habilitadas compiten exclusivamente en función del menor precio ofertado.

Lo anterior garantiza la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal, permitiendo a la entidad obtener las condiciones más favorables para la satisfacción de la necesidad pública identificada.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

7.1. ESTUDIOS DEL SECTOR:

Para determinar el valor estimado del contrato, la Entidad tuvo en cuenta el estudio del sector realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de efectuar el análisis del sector durante la etapa de planeación de los procesos de contratación estatal, con el propósito de conocer las condiciones jurídicas, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas del mercado relacionado con el objeto a contratar.

En desarrollo de dicho análisis, se evidenció que la dinámica del mercado de combustibles en el municipio de Ipiales presenta características particulares, toda vez que, al tratarse de una zona de frontera, el comportamiento de los precios y condiciones de comercialización, aunque regulado por el Gobierno Nacional, se encuentra influenciado por factores asociados a la oferta y la demanda, así como por las variaciones propias del mercado regional de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

En consecuencia, y en cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia, la Entidad solicitó cotizaciones a diferentes distribuidores y estaciones de servicio del municipio de Ipiales, con el fin de efectuar el correspondiente estudio de mercado, acorde con las condiciones reales y necesidades del servicio que se pretende contratar.

Las cotizaciones obtenidas y analizadas se presentan a continuación:

COTIZACIÓN N° 01
ESTACIONES DE SERVICIO UNIDAS SAS
NIT. 900473609-9

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
1	ACPM	GALON	$10.495
2	GASOLINA	GALON	$14.230

COTIZACIÓN N° 02
COMBUSCOL S.A.
EDS EL LITORAL IPIALES
NIT. 830513729-3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
1	ACPM	GALON	$10.500
2	GASOLINA	GALON	$14.220

7.2. Precios de los combustibles vigentes.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

Precios vigentes a partir del 1 de marzo del 2026 (13 ciudades principales).

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	**Bogotá**	15.491	11.276
2	**Medellín**	15.411	11.301
3	**Cali**	15.500	11.424
4	**Barranquilla**	15.124	10.951
5	**Cartagena**	15.081	10.916
6	**Montería**	15.331	11.166
7	**Bucaramanga**	15.249	11.025
8	**Villavicencio**	15.591	11.376
9	**Pereira**	15.436	11.363
10	**Manizales**	15.464	11.349
11	**Ibagué**	15.405	11.267
12	**Pasto**	13.247	10.338
13	**Cúcuta**	13.626	9.255
		15.073	**11.001**

Promedio PVP precio (13 ciudades principales)

2. Histórico de los precios de los combustibles.

Precios vigentes a partir del 1 de febrero del 2026 (18 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	**Bogotá**	15.991	11.276
2	**Medellín**	15.912	11.301

3	Cali	16.002	11.424
4	Barranquilla	15.626	10.951
5	Cartagena	15.583	10.916
6	Montería	15.833	11.166
7	Bucaramanga	15.748	11.025
8	Villavicencio	16.091	11.376
9	Pereira	15.939	11.363
10	Manizales	15.966	11.349
11	Ibagué	15.907	11.267
12	Pasto	13.747	10.338
13	Cúcuta	13.900	9.032
14	Santa Marta	15.726	11.051
15	Sincelejo	15.783	11.116
16	Tunja	16.125	11.410
17	Armenia	15.951	11.375
18	Neiva	16.015	11.373
		15.667	**11.061**

Promedio PVP precio (18 ciudades principales)

Precios vigentes a partir del 1 de enero del 2026 (18 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.491	11.276
2	Medellín	16.412	11.301
3	Cali	16.502	11.424
4	Barranquilla	16.126	10.951
5	Cartagena	16.083	10.916
6	Montería	16.333	11.166
7	Bucaramanga	16.248	11.025
8	Villavicencio	16.591	11.376
9	Pereira	16.439	11.363
10	Manizales	16.466	11.349
11	Ibagué	16.407	11.267
12	Pasto	14.247	10.338
13	Cúcuta	14.400	9.032
14	Santa Marta	16.226	11.051
15	Sincelejo	16.283	11.116
16	Tunja	16.625	11.410
17	Armenia	16.451	11.375
18	Neiva	16.515	11.373
	Promedio PVP precio (18 ciudades principales)	**16.158**	**11.062**

7.3. Por su parte medios de comunicación como el canal CNC en el municipio de Ipiales, hacen la siguiente nota editorial respecto a los precios de la gasolina y el DIESEL.

PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN IPIALES GENERAN PREOCUPACIÓN POR IMPACTO ECONÓMICO Y RIESGO DE CONTRABANDO.

El precio de los combustibles en Ipiales continúa en ascenso y preocupa tanto a consumidores como a empresarios del sector. Actualmente, el galón de gasolina se vende en promedio a 16.960 pesos —a solo 40 pesos de los 17.000—, mientras que el diésel o ACPM alcanza los 10.510 pesos.

Hace apenas tres años, el valor era de 9.040 pesos para la gasolina y 8.800 pesos para el diésel, lo que evidencia un incremento significativo que golpea directamente el bolsillo de los ciudadanos y encarece la operación del gremio transportador.

El gerente de Servicios en Nariño, Alonso Villacís, explicó que la situación se debe a decisiones del Gobierno Nacional que han obligado al sur nariñense a abastecerse desde Tumaco, pese a que existe la posibilidad de hacerlo desde Chachagüí, mucho más cercana a Ipiales.

"El Gobierno insiste en potenciar Tumaco sin planes de inversión en infraestructura vial ni garantías de seguridad. Eso aumenta los costos de transporte, genera riesgos en carretera y nos deja en desventaja frente a Pasto y otras regiones", señaló Villacís.

El empresario advirtió que el cupo asignado de combustible a Ipiales es insuficiente, calculado en unos 700.000 galones al mes, aunque el consumo real supera con creces esa cifra debido a la demanda de la periferia fronteriza. Según dijo, el déficit podría llegar a 500.000 galones, lo que alimenta el contrabando y favorece a estructuras ilegales que mueven más de 355.000 millones de pesos anuales con esta práctica. Otra de las preocupaciones es que el precio del diésel en Tumaco es 600 pesos más caro que en otras zonas, lo que, sumado a los costos de transporte, acerca los valores locales a los del Cauca y el Valle del Cauca, debilitando la competitividad de la región.

"Si no hay un trato diferencial para la frontera, corremos el riesgo de perder el mercado frente a Ecuador y frente al centro del país. Esto no solo afecta a Ipiales, sino a toda la economía regional", advirtió Villacís. Mientras tanto, los consumidores muestran inconformidad, y muchos recurren al mercado informal de combustibles provenientes de Ecuador, lo que incrementa el riesgo de accidentes y fomenta la ilegalidad. El gremio transportador no descarta nuevas manifestaciones si no se toman medidas prontas y efectivas que permitan estabilizar la distribución y el precio de los combustibles en el sur del país.

7.4. Análisis de la demanda

A continuación, se relaciona contratación anterior publicada en el SECOP con objeto similar y valor promedio mensual de contratación anterior:

Año	Contrato	Objeto	Valor (pesos)	Contratista
2013	010 del 2013	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA) PARA FUNCIONAMIENTO Y	$190.000.000	Combuscol S.A.

Año	Contrato	Objeto	Valor (pesos)	Contratista
		OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.		
2014	060 de 2014	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA) PARA FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	$150.000.000	Combuscol S.A.
2015	042 del 2015	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA) PARA FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.	$130.000.000	Combuscol S.A.
2016	301 del 2016	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.	$182.500.000	E.S. Los Chilcos
2017	591 del 2017	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO, VIGENCIA 2017.	$272,000,000	E.S El Litoral COMBUSCOL
2018	505 del 2018	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS	$250,000,000	E.S Los Chilcos

Año	Contrato	Objeto	Valor (pesos)	Contratista
		DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO, VIGENCIA 2018		
2019	753 de 2019	SUMINSITRO Y ABASTECIMIENTO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO (ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES MUNICIPIO DE IPIALES- VIGENCIA 2019	$ 82.383.600	E.S Los Chilcos
2020	591 DE 2020	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IPIALES"	$ 39.000.000	E.S Los Chilcos
2025	401 de 2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO DERIVADO DEL PETROLEO (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, Y LA MAQUINARIA PESADA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS, DESTINADA AL MATENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES (N).	$514.057.500	COMBUSCOL SA.
2025	477 de 2025	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) QUE SE REQUIERE PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE YARAMAL, SAN JUAN E IPIALES, EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE SU RED VIAL.	$270.000.000	COMBUSCOL SA.

7.5. Análisis de la oferta

En el municipio de Ipiales encontramos varias estaciones de combustible que brindan el suministro solicitado, en los cuales la variación de precios es mínima, entre las estaciones de servicio podemos encontrar las siguientes:

- Cooperativa Especializada Super Taxis del sur LTDA
- Estación de servicio automotriz Colectivo Ciudad de Ipiales S.A
- Estación de servicio Combuscol – El litoral Ipiales
- Estación de servicio ESSO no 1 calle 19
- Estación de servicio ESSO Rumichaca
- Estación de servicio ESSO Vía aeropuerto
- Estación de servicio estación panamericana Tertel
- Estación de servicio Los Chilcos
- Estación de servicio Servicentro avenida y compaña S.A.S

7.6. Gastos Administrativos.

Por lo tanto, para el suministro de bienes, elementos, materiales e insumos a entidades públicas como el Municipio de Ipiales, el contratista deberá tener en cuenta dentro de su estructura de costos todos los gastos, cargas tributarias, retenciones, contribuciones y demás erogaciones inherentes a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En ese sentido, dentro del análisis económico del proceso se ha contemplado el ítem denominado "Descuentos por Impuestos", equivalente al ocho puntos cinco por ciento (8.5%), porcentaje que corresponde a las deducciones, retenciones y gravámenes aplicables conforme a la normatividad tributaria y financiera vigente, los cuales deberán ser asumidos por el contratista al momento de la ejecución contractual y realización de los pagos correspondientes.

Dicho porcentaje comprende, entre otros conceptos, las retenciones tributarias y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, de conformidad con las disposiciones nacionales, departamentales y municipales aplicables al presente proceso contractual.

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	% SOBRE COSTO DIRECTO
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PROUDENAR	0,50%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%

NOTA 1: Durante la ejecución del contrato de suministro de combustible, el precio por galón solo podrá ser reajustado por las partes cuando el gobierno nacional reajuste el precio del mismo. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que fije la autoridad competente, tomando

como base el valor ofertado. En el evento en que el gobierno nacional reduzca el precio por galón, el contratista deberá reducirlo en la misma proporción que fije el gobierno.

NOTA 2: El contratista se compromete a suministrar el combustible requerido, hasta agotar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta únicamente el valor unitario según las variaciones en el precio comercial, las cantidades están sujetas a la necesidad y disposición de las operaciones del Municipio de Ipiales.

7.7. Análisis de la Demanda

A continuación, se relaciona contratación anterior publicada en el SECOP con objeto similar y valor promedio mensual de contratación anterior:

Año	Contrato	Objeto	Valor (pesos)	Contratista
2013	010 del 2013	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA) PARA FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.	$190.000.000	Combuscol S.A.
2014	060 de 2014	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA) PARA FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	$150.000.000	Combuscol S.A.
2015	042 del 2015	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA) PARA FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.	$130.000.000	Combuscol S.A.
2016	301 del 2016	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE	$182.500.000	E.S. Los Chilcos

Año	Contrato	Objeto	Valor (pesos)	Contratista
		LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.		
2017	591 del 2017	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO, VIGENCIA 2017.	$272,000,000	E.S El Litoral COMBUSCOL
2018	505 del 2018	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO, VIGENCIA 2018	$250,000,000	E.S Los Chilcos
2019	753 de 2019	SUMINSITRO Y ABASTECIMIENTO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO (ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES MUNICIPIO DE IPIALES- VIGENCIA 2019	$ 82.383.600	E.S Los Chilcos
2020	591 DE 2020	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IPIALES"	$ 39.000.000	E.S Los Chilcos
2025	401 de	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO	$ 514.057.500	COMBUSTIBLES

Año	Contrato	Objeto	Valor (pesos)	Contratista
	2025	DERIVADO DEL PETROLEO (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, Y LA MAQUINARIA PESADA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS, DESTINADA AL MATENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES (N)		DE COLOMBIA S.A.

7.8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el municipio de Ipiales encontramos varias estaciones de combustible que brindan el suministro solicitado, en los cuales la variación de precios es mínima, entre las estaciones de servicio podemos encontrar las siguientes:

- Cooperativa Especializada Super Taxis del sur LTDA
- Estación de servicio automotriz Colectivo Ciudad de Ipiales S.A
- Estación de servicio Combuscol – El litoral Ipiales
- Estación de servicio ESSO no 1 calle 19
- Estación de servicio ESSO Rumichaca
- Estación de servicio ESSO Vía aeropuerto
- Estación de servicio estación panamericana Tertel
- Estación de servicio Los Chilcos
- Estación de servicio Servicentro avenida y compaña S.A.S

VIII. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El contratista deberá asumir todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás gravámenes establecidos por el orden nacional, departamental y municipal que resulten aplicables a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales deberán ser analizados e incluidos dentro de la propuesta económica presentada.
Así mismo, el contratista deberá asumir los costos de legalización del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluyendo los gastos tributarios, contractuales y administrativos a que haya lugar, entre los cuales se encuentran los siguientes:

8.1. Pólizas y garantías contractuales:

Corresponden a los costos derivados de la expedición, constitución y aprobación de las garantías exigidas por la Entidad para la ejecución del contrato.

8.2. Gastos administrativos:

En este rubro se incluyen todos los costos administrativos y operacionales en los que deba incurrir el contratista para la organización, funcionamiento y ejecución del contrato, así como aquellos gastos adicionales derivados de la administración del proceso contractual y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

8.3. **Gastos tributarios:**

Las personas naturales o jurídicas que participen en el presente proceso deberán tener en cuenta los tributos, contribuciones, tasas y retenciones de carácter nacional y municipal aplicables al contrato, entre ellos:

8.4. Impuestos, estampillas y contribuciones municipales:

- Estampilla Pro-Cultura: dos por ciento (2%).
- Estampilla Universidad de Nariño – UDENAR: cero punto cinco por ciento (0.5%).
- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: cuatro por ciento (4%).
- Estampilla Pro-Deporte y Recreación: dos por ciento (2%).
- Estampilla Justicia Familiar: dos por ciento (2%) del valor del contrato.
- Retención de Industria y Comercio (RETEICA), de conformidad con la actividad económica del proveedor.
- Paz y salvo municipal vigente, cuando haya lugar.

8.5. **Impuestos y retenciones nacionales:**

- Retención en la fuente a título de renta, de conformidad con las tarifas establecidas en la normatividad tributaria vigente.
- Retención en la fuente a título de IVA, cuando aplique, según la calidad tributaria del contratista y las disposiciones legales vigentes.
  En consecuencia, el proponente deberá considerar dentro de su oferta económica todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por conceptos tributarios, administrativos o financieros no previstos en su propuesta.

IX. VALOR.

El valor de la presente selección es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($250.000.000).** La determinación del presupuesto se realizó por parte de la Secretaría General del municipio de Ipiales.

X. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: El municipio pagará a favor del CONTRATISTA un pago anticipado del 50% del valor del contrato y el valor restante a través de actas parciales de recibo a entera satisfacción firmada por los Supervisores del contrato, en las

cuales se amortice el pago anticipado del contrato, conforme los requerimientos de la entidad soportada con la respectiva factura.

El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

XI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el suministro de combustible lo que primero ocurra contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

XII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

C.D.P	FECHA	RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2026.RII.01.000001	16 DE MARZO DE 2026	2.3.2.01.001.03.02	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES.	103-1.2.4.5.00-SGP. RESGUARDO INDIGENA	$120.000.000
2026.RII.01.000001	24 DE ABRIL DE 2025	2.3.2.02.01.003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN.	103-1.2.4.5.00-SGP. RESGUARDO INDIGENA	$ 80.000.000
2026.RIY.01.000001	16 DE ABRIL DE 2025	2.3.2.01.01.001.03.02.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DEBIDO TRANSITO Y MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS Y OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA DE YARAMAL.	103-1.2.4.5.00-SGP. RESGUARDO INDIGENA	$50.000.000

XIII. REQUISITOS HABILITANTES.

Los Proponentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la presente sección, serán declarados habilitados y podrá participar en la audiencia pública de subasta inversa presencial.

No.	Persona Natural	No.	Persona Jurídica

1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo), para que los proponentes de manera formal manifiesten su interés de participar en el presente proceso.	**1.**	Carta de presentación de la oferta (ver anexo), para que los proponentes de manera formal manifiesten su interés de participar en el presente proceso.
2.	Documento de conformación de oferente plural (si aplica), de acuerdo al formato establecido en los pliegos de condiciones.	**2.**	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica), de acuerdo al formato establecido en los pliegos de condiciones.
3.	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**3.**	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
4.	El proponente deberá contar con establecimiento de comercio (estación de servicio) en la ciudad de Ipiales, o establecer un convenio o alianza comercial con un establecimiento en el municipio con trayectoria comercial de mínimo cinco años, cuya naturaleza esté relacionada con el objeto del contrato. En el evento de suscribirse un convenio o alianza comercial, se deberá anexar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de la ciudad. Así como el acuerdo suscrito por las partes.	**4.**	El proponente deberá contar con establecimiento de comercio (estación de servicio) en la ciudad de Ipiales, o establecer un convenio o alianza comercial con un establecimiento en el municipio con trayectoria comercial de mínimo de cinco años, cuya naturaleza esté relacionada con el objeto del contrato. En el evento de suscribirse un convenio o alianza comercial, se deberá anexar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de la ciudad. Así como el acuerdo suscrito por las partes.
5.	Copia de la cédula de ciudadanía.	**5.**	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	**6.**	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
7.	Certificado de afiliación respectivo-firmada por el proponente y contador público o revisor fiscal del proponente adjuntando copia del documento de identidad, tarjeta profesional	**7.**	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus

	de contador público y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores. o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.		empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
8.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	**8.**	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar. o de que la misma está en trámite del representante legal.
9.	Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**9.**	Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10.	Antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**10.**	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11.	Antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**11.**	Antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**12.**	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

13.	REDAM. Las personas naturales, interesados en este presente proceso contractual deben allegar como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**13.**	REDAM. Los representantes legales de las personas jurídicas y de los proponentes plurales interesados en el presente proceso contractual deben allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
14.	**Acreditación de la disponibilidad de suministro:** Se debe anexar carta o certificación original y firmada por el proponente que acredite bajo la gravedad de juramento el garantizar el suministro del combustible las 24 horas del día incluido fines de semana y festivos y cumpliendo especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo.	**14.**	**Acreditación de la disponibilidad de suministro:** Se debe anexar carta o certificación original y firmada por el proponente que acredite bajo la gravedad de juramento el garantizar el suministro del combustible las 24 horas del día incluido fines de semana y festivos y cumpliendo especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo.
15.	Compromiso anticorrupción.	**15.**	Compromiso anticorrupción.
16.	Paz y salvo municipal de Ipiales.	**16.**	Paz y salvo municipal de Ipiales.

17. Forma de acreditar la capacidad jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrada actividades mercantiles que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente, si se trata de una persona jurídica en sus actividades mercantiles debe darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato. La constitución de la matrícula mercantil de la una u otra deberá tener mínimo de tres (03) años.

18.Original de la garantía de seriedad de la propuesta: Los proponentes deberán otorgar garantía a favor del municipio de Ipiales, que ampare la seriedad de sus ofrecimientos, de conformidad con lo dispuesto por la sección 3 subsección 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual podrá hacerse mediante alguna de las siguientes formas:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener:
- Nombre e identificación del tomador de la garantía;
- Calidad en que actúe el tomador de la garantía como proponente (persona singular o plural (unión temporal o consorcio)). En estos últimos dos casos se relacionará e identificará a cada uno de sus integrantes;
- Beneficiario de la garantía: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, NIT No 800.099.095-7**
- Identificación de este proceso contractual;

- Vigencia de la garantía, con indicación precisa de las fechas y horas de iniciación y vencimiento, la cual no será inferior a tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección, conforme al cronograma señalado en este pliego de condiciones;
- Valor asegurado, no inferior al equivalente al 10% del presupuesto oficial.
- Riesgo que se ampara: Seriedad de la oferta;
- Firma del garante o del representante legal de la entidad que emite la garantía;

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del decreto 1082 de 2015. No deberá confundirse el otorgamiento con la suscripción de la garantía.
La garantía de seriedad de la propuesta constituida mediante póliza de seguros deberá ser expedida por una empresa o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera y cumplir los requisitos señalados por el Código de Comercio.
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado;
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto para la adjudicación del contrato, o para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses;
3. La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el municipio para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato;
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

La garantía de seriedad tiene carácter indemnizatorio por incumplimiento de la oferta presentada, sin perjuicio del derecho que le asiste al municipio de exigir la indemnización de los perjuicios, que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo de la presentación de ofertas, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a ocurrir, de acuerdo con el pliego de condiciones y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Según el tipo de garantía por el cual opte el oferente, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta en la plataforma SECOP II no será subsanable y constituirá causal de rechazo conforme la Ley 1882-2018.

19.- Certificado original de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes – RUP: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes (RUP)

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, vigente y su firmeza se tendrá hasta el término de traslado de la evaluación.

Renovado y en firme, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. El certificado de inscripción, clasificación y calificación en el RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. En este documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

Que en el RUP se deberá certificar la siguiente Clasificación de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

15 10 15 00	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 18 00	COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTA
15 11 15 00	COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 12 15 00	PREPARADOS LUBRICANTES
78 18 17 00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL y EXPERIENCIA.

18.1. - CAPACIDAD FINANCIERA:

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

Las personas jurídicas extrajeras sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán presentar Estados

Financieros firmados por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el decreto 2649 de 1993 capítulo IV, el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple, al idioma español con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la junta central de contadores de Colombia.

El proponente acreditará la Capacidad Financiera, con la información consignada en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024 o 2025, de acuerdo a lo previsto por el Decreto 1082 de 2015. El municipio de Ipiales verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores.

18.1.1. Índice de liquidez (IL)
El índice de liquidez se determinará dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente y su resultado deberá ser mayor o igual a 1.5.

IL= (AC/ PC)
Dónde: IL = Índice de liquidez.
AC = Activo Corriente.
PC = Pasivo Corriente.

Condición: Sí IL ≤1.5 ; la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si IL > 1.5 ; la propuesta se calificará HABILITADO.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes afectado por el porcentaje de participación) debe ser menor o igual a 1.5

18.1.2. Índice de endeudamiento (IE)
Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así, y su resultado deberá ser menor o igual a 0.50.

IE = (PT / AT) X 100%
Donde:

I E = Índice de Endeudamiento
P T = Pasivo Total
A T = Activo Total

Condición: Sí IE ≤0.50; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si IE > 0.50; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes afectado por el porcentaje de participación) debe ser menor o igual al 0.50.

18.1.3. Razón de Cobertura de Interés
Utilidad Operacional/Gastos de Intereses

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Condición:

Si la Razón de Cobertura de Interés es mayor o igual a 1.5 o Indeterminado, la propuesta se calificará HABILITADO.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes afectado por el porcentaje de participación) debe ser mayor o igual a 1.5 o indeterminado.

18.1.4. Índices de capacidad financiera para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre tal condición de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$> o\ igual\ a\ 1.5$
Índice de endeudamiento	≤ 0.50
Razón de cobertura de intereses	$> o\ igual\ a\ 1.5\ INDETERMINADO$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

18.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

En el RUP, el proponente debe acreditar la siguiente capacidad organizacional:

18.2.1.- **Rentabilidad sobre patrimonio:** utilidad operacional sobre patrimonio; el proponente debe contar con una rentabilidad sobre patrimonio igual o superior a 0.10, porque garantiza que la empresa ha venido manejando unos rendimientos razonables frente a la inversión existente, además indica que el oferente tiene buena capacidad de generación de utilidades

operacionales por cada peso invertido de patrimonio, esto demuestra también una buena capacidad organizacional.

18.2.2.- **Rentabilidad sobre activos:** utilidad operacional sobre activo total; el proponente debe contar con una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.5, porque permite conocer el margen real de rentabilidad de los propietarios con relación a la inversión individual.

.- Los indicadores de capacidad organizacional del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la capacidad organizacional que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se debe especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%).

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentarán el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Para evaluar la capacidad financiera se tendrá en cuenta el grado de participación de cada uno de ellos y se realizará la sumatoria de las diferentes variables para establecer los índices financieros

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$(ii) ind\ icador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad componente\ 1\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad componente\ 2\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}$$

18.3. EXPERIENCIA.

18.3.1.- Experiencia General: El oferente debe tener registrado en su RUP, como experiencia mínima al menos tres (3) contratos, donde cada uno sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso expresado en SMMLV. Y debe estar clasificado en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	10	15	151015	PETRÓLEO Y DESTILADOS.
15	10	18	151018	COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTA
15	11	15	151115	COMBUSTIBLES GASEOSOS

15	12	15	151215	PREPARADOS LUBRICANTES

18.3.2. Experiencia Especifica: El oferente debe tener registrado en su RUP, como experiencia especifica al menos dos (2) contratos, donde cada uno sea igual o superior al 354 SMMLV, los cuales representan el 200% del valor presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Y debe estar clasificado en al menos tres actividades de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	10	15	151015	PETRÓLEO Y DESTILADOS.
15	10	18	151018	COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTA
15	11	15	151115	COMBUSTIBLES GASEOSOS
15	12	15	151215	PREPARADOS LUBRICANTES

19. Ficha Técnica: En la cual se puede verificar que el proponente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del objeto a contratar. (De acuerdo al formato anexo en los pliegos de condiciones).

20. Verificación de los requisitos habilitantes para proponentes extranjeros: Los proponentes extranjeros deben acreditar que cumplen con los anteriores requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; de igual manera deben tener en cuenta los siguientes.

.- **Idioma:** los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes, que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

.- **Legalización de documentos:** los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna, salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (Ley 455 de 1998).

.- **Fecha de corte de los estados financieros**: los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros auditados más recientes, a la fecha de corte establecida en los países de

origen o en sus estatutos sociales.

.- **Moneda:** los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

. - **Trato nacional:** En aquellos casos en que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

. - **Acreditación de capacidad financiera y capacidad organizacional:** el oferente debe presentar la información pertinente en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.

.- **Declaración sobre la información anterior y sobre los estados financieros:** el oferente debe presentar esta declaración en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.

XIV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, el contratista se escogerá siguiendo el proceso de subasta inversa, cuyo factor de evaluación determinante **es el de menor precio ofertado**, lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual en su numeral 3 expresamente dispone: "*Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido*".

A.- FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán cargar los documentos en formato que hacen parte de su oferta en formato pdf, en dos (2) sobres, separados, al proceso correspondiente, a través de la plataforma SECOP II como se encuentra establecido por Colombia Compra Eficiente- CCE, para el proceso

de selección abreviada mediante subasta versa presencial, antes de la fecha y hora indicadas en el cronograma de este proceso y según los términos y condiciones de uso de SECOP II.

EL SOBRE NÚMERO UNO (1) La propuesta general contendrá los documentos solicitados a los PROPONENTES, SUS CONDICIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El sobre número uno (1) contendrá los documentos e información que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del proponente señalados en los estudios previos, como: carta de presentación, garantía de seriedad de la oferta, condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia, etc.

En este sobre también se incluirá la información y documentos que correspondan a los factores técnicos de calificación.

EL SOBRE NÚMERO DOS (2) contendrá la oferta inicial de precio, que se presentará con base en el cuadro de oferta económica.
En los Procesos de Contratación se entienden como no presentadas, las ofertas presentadas por mensaje o correo electrónico, de manera física en el Departamento Administrativo de Contratación ; excepto las que se envíen por correo electrónico en relación con una falla general o específica de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con el Protocolo de Fallas del SECOP II disponible en el https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y se encuentren autorizadas he informadas por la Administración Municipal.

El proponente debe indicar el valor de cada uno de los bienes objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con el Anexo que indique la entidad. El proponente también deberá presentar el valor total de la oferta, el cual debe coincidir con el valor que se registre de manera virtual en SECOP II, so pena de rechazo. La propuesta deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en pesos.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos en que deban incurrir para la entrega de los bienes.

Los precios por suma global, deben cubrir los costos directos e indirectos, de materiales, gravámenes e impuestos de ley, IVA, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del Contratista; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

Será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios de cada bien y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones y faltas.

La evaluación de este factor se llevará a cabo a través del procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015. La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente el pliego de condiciones y las normas que lo rigen.

B.- LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ EN EL SIGUIENTE FORMATO.

SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) QUE SE REQUIERE PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE YARAMAL, SAN JUAN E IPIALES, EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE SU RED VIAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR POR GALÓN
1	ACPM	GALÓN	$
2	GASOLINA	GALON	$
		SUBTOTAL	$
		IVA	$
		TOTAL	$

Valor en letras: _____

La propuesta económica debe tener el Valor en números (cerrar al peso) y letras para el valor total de los unitarios.

La propuesta ganadora deberá ajustarse al cuadro anterior, siendo la ganadora quien oferte el menor precio siendo este no mayor al precio de referencia.

* Los Criterios de desempate se establecerán en los pliegos de condiciones definitivos.

C.- OBSERVACIONES.

1. Este anexo deberá estar suscrito por el proponente, persona natural o por el representante legal en el caso de personas jurídica o consorcio o unión temporal.
2. El proponente no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado al de selección al cual presenta propuesta.
3. Con la presentación de la oferta económica el proponente se hace responsable por incluir y prever en la misma, todos los gastos en que deba incurrir o que se ocasionarán para la ejecución total del objeto contractual.
4. El valor de la oferta económica debe calcularse teniendo en cuenta las prestaciones, aportes y demás pagos de ley (si el tipo de contrato lo requiere) de los cuales es responsable únicamente el contratante directo. Del mismo modo, el cálculo de los costos debe incluir el precio de los gastos de administración, rentas municipales, utilidades, impuestos, entre otros a los que haya lugar.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o remplace.

XV.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza se consideran los siguientes riesgos previsibles.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	2	4	6	ALTO
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en los sistemas informáticos, tecnológicos, de equipos o técnicos	Imposibilidad de satisfacer la necesidad, afectación de la prestación del servicio de la Entidad	3	4	7	ALTO
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	No lograr cumplir con el suministro establecido	2	2	4	BAJO
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contrato no se firme	Demora en la ejecución del contrato	1	5	6	ALTO
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se presenten las garantías exigidas o se presenten de manera tardía	Incumplimiento del contrato	1	5	6	ALTO
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Perdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista	No cumplir con el objeto del contrato	2	5	7	ALTO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
					para poder cumplir con el objeto del contrato					
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	2	3	5	MEDIO
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la Legislación Tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	1	2	3	BAJO

No	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad (Cuando)
1	Alcaldía Municipal	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	4	5	No	Funcionario que elabora los Estudios Previos	mayo de 2026	junio de 2026	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el termino de duración del proceso

2	Contratista	Mantenimiento preventivo al software y a los periféricos de entrada utilizados para el suministro de combustible en aras de satisfacer la necesidad de la Entidad	2	4	6	No	Contratista	A partir del inicio de ejecución	hasta la finalización del contrato	Requerimientos al contratista con el fin que realice los mantenimientos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos	Durante el termino de ejecución del contrato
3	Contratista	Verificación de las ofertas en el momento de su evaluación	1	2	3	No	Contratista	el día de la evaluación	el día de la adjudicación	Verificando la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicitando las explicaciones del caso	Durante el plazo para evaluar
4	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	3	4	No	Jefe oficina jurídica	el día de la adjudicación	hasta la legalización d el contrato	Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicación	Entre la adjudicación y la suscripción del contrato
5	Contratista	Seguimiento al contratista a través del supervisor designado	1	4	5	No	Supervisor del Contrato	A partir de la notificación de supervisor	hasta su liquidación	Requerimientos al contratista con el fin que aporte la garantía	Entre la suscripción del contrato y su liquidación
6	Alcaldía Municipal	Reglas claras en el pliego de condiciones-Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido	2	3	5	No	Jefe oficina jurídica	desde el inicio de la convocatoria	hasta la adjudicación	Selección objetiva de las ofertas	Durante el termino de duración del proceso

		en el pliego de condiciones									
7	Contratista	Exigir garantía de cumplimiento y calidad del servicio	2	4	6	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la ejecución del contrato	diciembre de 2026	Estableciendo reglas en el pliego de condiciones y garantizando su cumplimiento	Durante el termino de ejecución del contrato
8	Contratista	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera oportuna	1	3	4	No	Supervisor del Contrato	A partir de la ejecución del contrato	Diciembre de 2026	Haciéndole seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el termino de ejecución del contrato
9	Contratista	Estudio de las Normas Tributarias que se expidan sobre la materia	1	2	3	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la ejecución del contrato	Diciembre de 2026	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el termino de ejecución del contrato

La Entidad ha identificado varios riesgos que se pueden presentar en el proceso de contratación, los cuales se encuentran plenamente descritos en la matriz de riesgo del proceso de contratación.

XVI.- GARANTÍAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contratista se obliga a garantizar al municipio de Ipiales el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la excelencia en su trabajo a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

A.- Cumplimiento: La Garantía de cumplimiento del contrato debe estar vigente durante el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
B.- pago anticipado: Por el 100% del valor del pago anticipado, hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más.

C.- Calidad del servicio: La Garantía de cumplimiento del contrato debe estar vigente durante el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

XVII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a algunos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el siguiente cuadro. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de contratación cubierto por Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	NO	N/A	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SÍ	SI	SI	NO

Firmas
XIMENA PATRICIA DIAZ CHAPUES Subsecretaria de Asuntos Étnicos

COMBUSCOL S.A.
EDS EL LITORAL IPIALES
NIT. 830.513.729-3

Señores:
MUNICIPIO DE IPIALES
IPIALES-NARIÑO

Referencia: **Cotización de Combustibles.**

Cordial saludo:

El objeto de la presente propuesta es: Cotizar combustibles (acpm y gasolina) para mantener la movilidad del parque automotor de su entidad.

PRODUCTO.	UNIDAD	CANTIDAD	$ UNITARIO	$ TOTAL
GASOLINA	GALON	1	14.220	14.220
ACPM	GALON	1	10.500	10.500

NOTA: LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. ASI MISMO, SUMINISTRAMOS COMBUSTIBLE SUBSIDIADO HASTA AGOTAR EL CUPO; DE AHÍ EN ADELANTE SUMINISTRAMOS COMBUSTIBLE A PRECIO NACIONAL.

Forma de pago: SOPORTADA MEDIANTE CONTRATO.

Ipiales, 06 mayo 2026

Atentamente,

Karen Campaña.

KAREN CAMPAÑA.
Asistente Combuscol Ipiales
Cel: 3183730667
Correo: Karen.campana@combuscol.com
Cra. 1ª No. 15-16 Ipiales

ESTACIONES DE SERVICIOS UNIDAS SAS
ESTACION PANAMERICANA.
NIT 900473609-9

Ipiales, 06 de mayo de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE IPIALES.
IPIALES (Nar)

REF: Propuesta Suministro de Combustible

Cordial Saludo:

Presentamos la siguiente propuesta de abastecimiento de combustible para su parque automotor.

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO
GASOLINA	GALON	14.230
ACPM	GALON	10.495

Precios sujetos a variación de acuerdo a las disposiciones del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS.

Atentamente:

ESTACIONES DE SERVICIOS UNIDAS S.A.S.
NIT: 900473609-9

GERMAN RICARDO MAYA V
Director Administrativo
E.D.S Panamericana Terpel

Correo: edspanamericanaterpel12@gmail.com
Dirección: cra 1 4b-48 Ipiales (N)
Tel. 7750197-3163069441

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales | Subsecretaría de Asuntos Étnicos

Carrera 8 No. 6-35 Of. 122 Casa de Justicia
Ipiales-Nariño-Colombia
www.ipiales-narino.gov..co
enlaces@ipiales-narino.gov.co
(+57 2) 725 5828 524061

1020-13-01. SAE-075

Ipiales, 20 de abril de 2026

Arquitecta
ALEJANDRA CIFUENTES
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Ipiales

Asunto: Remisión de perfil mínimo y CDP para apoyo en estudios previos y demás trámites precontractuales y contractuales

Cordial saludo de paz.

De manera atenta, me permito remitir el perfil mínimo y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RIY.01.000001, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00), correspondiente al proceso a adelantarse, cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DEBIDO TRÁNSITO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS Y OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YARAMAL."

Lo anterior, con el fin de solicitar su valioso apoyo, en el marco de las competencias propias de la Secretaría de Infraestructura, para la elaboración de los estudios previos y el acompañamiento en los demás trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar, en atención a la naturaleza técnica del objeto a contratar.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en el desarrollo oportuno del respectivo proceso.

Atentamente,

XIMENA PATRICIA DIAZ CHAPUES
Subsecretaría de Asuntos Étnicos
Alcaldía Municipal de Ipiales

Anexos:
Perfil mínimo. (8 folios)
Solicitud de CDP y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RIY.01.000001

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA: 21 ABR 2026
HORA: 08:49 a.m
RECIBIDO: Jimena Arias

FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Ciudad y fecha:	Ipiales,15 abril 2026		
Para:	Doctor. **JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO** Secretario de Hacienda Alcaldía Ipiales		
Referencia:	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal		
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DEBIDO TRÁNSITO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS Y OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YARAMAL		
No. BPIN:	52356135901	**NA**	
Línea Estratégica	Plan de vida Resguardos indígenas de Yaramal		
Sector	24		
Nombre de Sector	transporte		
Programa	Infraestructura red vial regional		
Producto	Gasolina y Diesel		
Valor:	50.000.000.		
Observaciones:	Afectación realizada a los recursos del SGP del RESGUARDO INDÍGENA DE YARAMAL vigencia 2026, contrato de administración de recursos 2026 resguardo indígena de yaramal.		

Solicitante;

EDISON CHALACA POJOTA

Gobernador Resguardo Indígena de Yaramal

Revisó: EDISON CHALACA POJOTA	**Radicación Secretaría de Hacienda**
	Fecha: 16 ABR 2026
Elaboró:	Hora: 11:26
	Quien recibe:

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 800099095

INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2026.RIY.01.000001
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.16.2026
DEPENDENCIA	
CONCEPTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DEBIDO TRÁNSITO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS Y OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YARAMAL
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 50.000.000,00 **SON.** CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	RIY-RESGUARDO INDIGENA DE YARAMAL
DEPENDENCIA	RIY-34-RESGUARDO INDIGENA DE YARAMAL
SECTOR	RIY-34-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	RIY-34-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	RIY-34-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
CODIGO BPIN	52356135901 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DEBIDO TRÁNSITO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS Y OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YARAMAL- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.01.01.001.03.02 - AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES
FUENTE O RECURSO	103 - 1.2.4.5.00 - S.G.P. RESGUARDO INDIGENA
PRODUCTO MGA	2402041 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 50.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	**JOSE LUIS PINCHAO DOMINGUEZ** PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	

FECHA IMPRESIÓN: 16/04/2026 **IP:** 190.90.140.65 **IMPRIMIÓ:** OROJAS **ELABORÓ:** OROJAS

I. NOMBRE DEL PROYECTO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DEBIDO TRÁNSITO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS Y OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YARAMAL

II. INFORMACIÓN DEL RESGUARDO

NOMBRE	RESGUARDO INDIGENA DE YARAMAL
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE IPIALES
DEPARTAMENTO	NARIÑO
POBLACIÓN TOTAL	7.143 habitantes
NUMERO DE FAMILIAS	2.564 familias
GRUPO ÉTNICO	Los pastos
PLAN DE VIDA O ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD	contrato de administración de recursos 2026 Resguardo Indígena de Yaramal.

III. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

SECTOR DE INVERSIÓN	**Transporte**
SUBSECTOR DE INVERSIÓN O USO O COSTUMBRE	***Inter-subsectorial Transporte***

Powered by CamScanner

IV. LOCALIZACION DEL PROYECTO

COMUNIDAD (ES)	Resguardo Indígena de Yaramal
FAMILIA (S)	2.564 familias
MUNICIPIO (S)	Ipiales
DEPARTAMENTO	Nariño

V. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO

DIRECTOS	7.143 HABITANTES
INDIRECTOS	7.143 HABITANTES

VI. JUSTIFICACION

Powered by CamScanner

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

En el Resguardo Indígena de Yaramal el alto tráfico de vehículos de carga que transitan por nuestro territorio hace que las vías se ven afectadas constantemente, además las lluvias persistentes hacen que la malla vial se vea afectadas en su estructura ocasionando taponamiento de alcantarillas desagües en ocasiones arrastrando el material granular a los predios que quedan a lado de las vías y por otra parte la falta de mantenimiento hace que el problema sea mucho más álgido, ocasionando problemas de libre movilidad, estancamiento de vehículos y daño de los mismos, por las condiciones que se encuentra la via también incrementa el tiempo de desplazamiento el desgaste de los vehículos que hacen tránsito por las carreteras de nuestro resguardo, además genera riesgo de accidentes para estudiantes que tienen que desplazarse de las veredas a la institución educativa donde realizan sus estudios en ocasiones se retrasan por que el daño persistente en la vía impide

su desplazamiento en los tiempos estimados por esta problemática los dueños de los vehículos que prestan los servicios de trasporte también incrementan el costo de flete y de pasajes para poder cubrir los daños y el costo de combustible consumido en los trayectos esto genera mal estar e inconformismo en la comunidad usuaria de la vías y medios de trasporte que solicitan se haga los respectivos arreglos para que esto no suceda.

Actualmente el Resguardo cuenta con vehículos y maquinaria amarilla con los cuales busca solventar las diferentes necesidades realizando labores de adecuación y mantenimiento de la malla vial, caminos ancestrales, vías veredales y de tercer nivel. Por lo anterior la comunidad indígena del Resguardo de Yaramal requiere el combustible para el funcionamiento de la maquinaria amarilla y vehículos, suministro indispensable para las labores dentro de las mingas de trabajo para garantizar la movilidad.

JUSTIFICACION DE LA ATENCION PRIORITARIA AL PROBLEMA

Actualmente el Resguardo cuenta con vehículos y maquinaria amarilla con los cuales busca solventar las diferentes necesidades realizando labores de adecuación y mantenimiento de la malla vial, caminos ancestrales, vías veredales y de tercer nivel. Por lo anterior la comunidad indígena del Resguardo de Yaramal requiere el combustible para el funcionamiento de la maquinaria amarilla y vehículos, suministro indispensable para las labores dentro de las mingas de trabajo para garantizar la movilidad y el pleno desplazamiento de todos los usuarios de la red vial del resguardo, garantizando se pueda hacer un mantenimiento preventivo y correctivo de la red vial de resguardo que garantice que los problemas que ocasiona ,el deterioro de las vías se vea solventada de una que haga más oportuno y en unas condiciones más seguras y con la certeza de que no se presenten inconveniente en los trayectos, y los estudiantes, cuerpo docente puedan estar a tiempo cumpliendo

Powered by CamScanner

Con las labores educativas y los demás usuarios de la vía puedan transitar con una mayor facilidad en cada uno de sus trayectos, por esta parte los insumos que necesita la maquinaria en su gran mayoría es el combustible para poder trabajar de una manera continua y coordinada en cada uno de los trayectos que se realizan la intervención por medio de las mingas comunitarias buscando el mantenimiento y mejoramiento de los espacios de circulación vehicular que nuestra comunidad tanto lo necesita y es un derecho que tenemos a que las autoridades velen por las necesidades apremiantes de la comunidad.

VII. OBJETIVOS

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DEBIDO TRÁNSITO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS Y OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YARAMAL

GENERALES:

1. Suministrar el combustible por monto agotable (gasolina y ACPM) para los vehículos y maquinaria adscrita al Resguardo Indígena de Yaramal.

ESPECIFICOS:

1. Disponer del combustible por monto agotable (gasolina y ACPM) para los vehículos y maquinaria adscrita al Resguardo Indígena de Yaramal, para la ejecución de las mingas de trabajo.
2. Garantizar la movilidad de los vehículos y maquinaria amarilla para las mingas.
3. Mejorar la movilidad los estudiantes, la comunidad educativa, y la comunidad en general usuaria de las vías del resguardo.

Powered by CamScanner

DEFINICION DE METAS E INDICADOR DE RESULTADO			
PROYECTO	PRODUCTO	INDICADOR DEL PRODUCTO	META
Suministrar el combustible por monto agotable (gasolina y ACPM) para los vehículos y maquinaria adscrita al Resguardo Indígena de Yaramal.	Suministro de combustible por monto agotable	Galón	3.993,66 GAL

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El suministro de dicho combustible se realizará por el mecanismo de Monto Agotable y se suministrará a la maquinaria pesada y vehículos del Resguardo, la cual se compone así:

- 01 MOTONIVELADORA
- 01 CAMIONETA
- 01 CAMINONETA VAN

Se requiere realizar la compra de combustible con las especificaciones técnicas definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, tanto para Gasolina y Diésel (ACPM).

- Unidad de medida: Galón

La unidad de medida para pago será galón, previa autorización de la supervisión.

Powered by CamScanner

IX. MONTO TOTAL DE LA INVERSION -PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	TIEMPO DE EJECUCION	SUB TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	Gasolina	gal	2.076,124	14.450	9 meses			30.000.000
2	Diesel (ACPM)	gal	1.917,54	10.430	9 meses			20.000.000
	SUBTOTAL							
		NETO SUB TOTAL						
		IVA						0
		OTROS						0
		TOTAL						

X. FUENTES DE FINANCIACION

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 50.000.000,00

RECURSOS PROPIOS (Transferencias del Cabildo)	$ 50.000.000,00
Otras fuentes de financiación	
Otros recursos	

Powered by CamScanner

XI. VIGENCIA

FECHA DE INICIO	ABRIL DE 2026
FECHA DE FINALIZACION	31 DICIEMBRE DEL 2026

XII. RESPONSABLE

CABILDO INDÍGENA CIRY YARAMAL

YERMAN EDISON CHALACA POJOTA

Gobernador Resguardo Indígena de yaramal

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales | Subsecretaría de Asuntos Étnicos

Carrera 8 No. 6-35 Of. 122 Casa de Justicia
Ipiales-Nariño-Colombia
www.ipiales-narino.gov..co
enlaces@ipiales-narino.gov.co
(+57 2) 725 5828 524061

1020-13-01. SAE-082

Ipiales, 28 de abril de 2026

Arquitecta
ALEJANDRA CIFUENTES
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Ipiales

Asunto: Remisión de perfil mínimo y CDP para apoyo en estudios previos y demás trámites precontractuales y contractuales

Cordial saludo de paz.

De manera atenta, me permito remitir el perfil mínimo y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RIS.01.000001, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00), correspondiente al proceso a adelantarse, cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN."

Lo anterior, con el fin de solicitar su valioso apoyo, en el marco de las competencias propias de la Secretaría de Infraestructura, para la elaboración de los estudios previos y el acompañamiento en los demás trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar, en atención a la naturaleza técnica del objeto a contratar.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en el desarrollo oportuno del respectivo proceso.

Atentamente,

XIMENA PATRICIA DIAZ CHAPUES
Subsecretaria de Asuntos Étnicos
Alcaldía Municipal de Ipiales

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA: 29 ABR 2026
HORA: 08:35 am
RECIBIDO: Jimena Arias

Anexos:
Perfil mínimo. (7 folios)
Solicitud de CDP y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RIS.01.000001

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 800099095

INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2026.RIS.01.000001
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.24.2026
DEPENDENCIA	
CONCEPTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 80.000.000,00 **SON.** OCHENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	RIS-RESGUARDO INDIGENA SAN JUAN
DEPENDENCIA	RIS-31-RESGUARDO INDÍGENA SAN JUAN
SECTOR	RIS-31-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	RIS-31-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	RIS-31-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
CODIGO BPIN	52356135801 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.01.003 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FUENTE O RECURSO	103 - 1.2.4.5.00 - S.G.P. RESGUARDO INDIGENA
PRODUCTO MGA	2402047 - Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario-2402047
PRODUCTO CPC	3331101 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE
VALOR FUENTE	$ 80.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	**PINCHAO DOMINGUEZ JOSE LUIS FELIPE** PROFESIONAL ESPECIALIZADO	.

FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Ciudad y fecha:	Ipiales, 21 de abril de 2026		
Para:	Doctor. **JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO** Secretario de Hacienda Alcaldía Ipiales		
Referencia:	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal		
Objeto del contrato:	Suministro de combustible destinado a garantizar la operación y funcionamiento de la maquinaria y de los vehículos al servicio del Resguardo Indígena de San Juan.		
No. BPIN:	52356135801	**NA**	
Línea Estratégica	Acta de distribución de presupuesto resguardo indígena de San Juan		
Sector	24		
Nombre de Sector	Transporte		
Programa	Infraestructura red vial regional		
Producto			
Valor:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000)		
Observaciones:	Afectación realizada a los recursos del SGP del RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN vigencia 2026, descritos en el Contrato de Administración de Recursos		

Solicitante;

MAURICIO IVAN QUENGUAN QUISTIAL
Gobernador Resguardo Indígena de San Juan

Revisó MAURICIO IVAN QUENGUAN QUISTIAL Gobernador Resguardo Indígena de San Juan	**Radicación Secretaría de Hacienda** Fecha: 21 ABR 2026
Elaboró: MAURICIO IVAN QUENGUAN QUISTIAL Gobernador Resguardo Indígena de San Juan	Hora: 03:30 Quien recibe:

I. NOMBRE DEL PROYECTO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN

II. INFORMACIÓN DEL RESGUARDO

NOMBRE	RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN
LOCALIZACIÓN	IPIALES
DEPARTAMENTO	NARIÑO
POBLACIÓN TOTAL	5.200 habitantes
NUMERO DE FAMILIAS	1.300 familias
GRUPO ÉTNICO	PUEBLO PASTO
PLAN DE VIDA O ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD	Documento de apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2026 del Resguardo Indígena de San Juan

III. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

SECTOR DE INVERSIÓN	**Transporte**
SUBSECTOR DE INVERSIÓN O USO O COSTUMBRE	**Infraestructura red vial regional**

IV. LOCALIZACION DEL PROYECTO

COMUNIDAD (ES)	RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN
FAMILIA (S)	1300 FAMILIAS
MUNICIPIO (S)	IPIALES
DEPARTAMENTO	Nariño

V. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO

DIRECTOS	NO. HABITANTES: 5200

VI. JUSTIFICACION

Descripción del problema

El Resguardo Indígena de San Juan, ubicado en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño, cuenta con una población aproximada de 5.200 habitantes, organizada en alrededor de 1.300 familias, quienes desarrollan sus actividades sociales, productivas, educativas, culturales y comunitarias dentro del territorio.

La dinámica territorial del resguardo exige una movilidad permanente entre sus diferentes sectores, veredas, caminos internos y vías de conexión con el municipio de Ipiales y territorios vecinos. Esta movilidad es necesaria para el desarrollo de actividades cotidianas como el transporte de productos agrícolas, el desplazamiento de estudiantes y docentes, la participación en mingas comunitarias, la atención de necesidades familiares, el acceso a servicios básicos y el cumplimiento de actividades propias del gobierno y organización comunitaria.

Sin embargo, por las condiciones geográficas y topográficas del territorio, así como por la ubicación del resguardo en una zona de altura, las vías internas, caminos ancestrales, caminos veredales y vías de tercer nivel presentan afectaciones recurrentes asociadas a factores climáticos, lluvias constantes, humedad, deterioro natural de la capa de rodadura, deslizamientos, pérdida de banca, taponamiento de cunetas y desagües, acumulación de material, formación de baches y desgaste ocasionado por el tránsito permanente de personas, animales, vehículos particulares, vehículos de carga y transporte de productos.

Estas condiciones generan dificultades para la movilidad de los comuneros y limitan la conectividad interna del territorio, especialmente en épocas de invierno o cuando se presentan emergencias viales. La afectación de las vías incide de manera directa en el transporte de alimentos, productos agrícolas, insumos, materiales y demás elementos necesarios para el sostenimiento de las familias del resguardo, así como en el acceso oportuno a instituciones educativas, servicios de salud, espacios comunitarios y actividades propias del cabildo.

Actualmente, el Resguardo Indígena de San Juan cuenta con maquinaria y vehículos al servicio de la comunidad, entre ellos volqueta, camioneta tipo van, camioneta y retroexcavadora Hyundai, los cuales son utilizados para apoyar labores de mantenimiento vial, adecuación de caminos, transporte de materiales, atención de puntos críticos, apoyo logístico y desarrollo de mingas comunitarias. Estos medios permiten atender de manera más oportuna las necesidades territoriales y fortalecer la capacidad de respuesta del resguardo frente al deterioro de sus vías y caminos.

No obstante, la operación de dicha maquinaria y vehículos depende directamente del suministro oportuno de combustible. La falta de gasolina corriente y ACPM limita el uso

efectivo de los equipos disponibles, impide la programación continua de actividades de mantenimiento, retrasa la atención de puntos críticos y reduce la posibilidad de apoyar a las comunidades en sus jornadas de trabajo colectivo. En consecuencia, aunque el resguardo cuenta con maquinaria y vehículos, estos no pueden cumplir adecuadamente su finalidad si no se garantiza el combustible requerido para su funcionamiento.

Esta situación afecta la movilidad territorial y la capacidad operativa del resguardo para atender las necesidades priorizadas por la comunidad. Además, puede generar mayores costos y retrasos en la ejecución de actividades comunitarias, debido a que las intervenciones viales requieren oportunidad, continuidad y disponibilidad de recursos logísticos mínimos para su desarrollo.

En este contexto, el suministro de combustible constituye un insumo esencial para garantizar la operación y funcionamiento de la maquinaria y vehículos al servicio del Resguardo Indígena de San Juan, permitiendo apoyar las labores de mantenimiento vial, movilidad territorial, transporte de materiales, atención de puntos críticos y desarrollo de mingas comunitarias durante la vigencia 2026.

Justificación de la atención prioritaria al problema

La atención de esta necesidad resulta prioritaria debido a que la movilidad territorial es un factor fundamental para el bienestar de las familias comuneras y para el desarrollo de las actividades sociales, económicas, educativas, culturales y organizativas del Resguardo Indígena de San Juan.

El mantenimiento de la malla vial, caminos ancestrales, caminos veredales y vías de tercer nivel no solo permite mejorar las condiciones físicas de tránsito, sino que también contribuye a fortalecer la conectividad entre los diferentes sectores del resguardo, facilitando el desplazamiento de comuneros, estudiantes, docentes, autoridades, productores y demás población que hace uso permanente de estas rutas.

Desde el componente productivo, el suministro de combustible permite apoyar el transporte de productos agrícolas, insumos y materiales, lo cual favorece la economía familiar y comunitaria. Muchas familias del resguardo dependen de actividades agropecuarias y del traslado oportuno de sus productos hacia mercados locales, por lo que contar con vías transitables y maquinaria operativa contribuye a reducir dificultades de acceso, mejorar las condiciones de comercialización y fortalecer la seguridad alimentaria.

Desde el componente educativo, la movilidad adecuada incide en el desplazamiento de estudiantes, docentes y comunidad educativa hacia las instituciones y sedes educativas del territorio. Las dificultades en las vías pueden afectar la asistencia regular, la puntualidad y la continuidad de los procesos educativos, especialmente en zonas donde los caminos requieren mantenimiento periódico o atención en temporadas de lluvia.

Desde el componente comunitario y organizativo, el combustible permite el desarrollo de mingas de trabajo, entendidas como una práctica propia de cooperación, corresponsabilidad y fortalecimiento comunitario. A través de estas jornadas, la comunidad participa en acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de caminos, articulando el trabajo colectivo con el uso de maquinaria y vehículos disponibles. Por ello, garantizar el combustible no solo apoya una necesidad operativa, sino también una forma propia de organización y trabajo comunitario del resguardo.

Asimismo, la disponibilidad de combustible permite que la autoridad del resguardo cuente con mejores condiciones para responder a situaciones imprevistas relacionadas con la movilidad, el acceso a sectores críticos, el transporte de materiales o el apoyo logístico requerido para actividades de interés comunitario. Esto fortalece la capacidad de gestión territorial y contribuye a una atención más oportuna de las necesidades priorizadas por la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto es necesario y pertinente, toda vez que permite garantizar la operación y funcionamiento de la maquinaria y vehículos al servicio del Resguardo Indígena de San Juan, mediante el suministro de gasolina corriente y ACPM bajo la modalidad de monto agotable, conforme a las necesidades operativas del territorio y a la disponibilidad presupuestal asignada para la vigencia 2026.

En consecuencia, la inversión proyectada contribuye al mejoramiento de la movilidad, al fortalecimiento de las mingas comunitarias, al apoyo de la economía familiar, a la conectividad territorial y al ejercicio de las formas propias de organización comunitaria, en armonía con los usos, costumbres y necesidades priorizadas por el Resguardo Indígena de San Juan.

VII. OBJETIVOS

GENERALES:

Suministrar combustible destinado a garantizar la operación y funcionamiento de la maquinaria y de los vehículos al servicio del Resguardo Indígena de San Juan, con el fin de apoyar las actividades de mantenimiento vial, movilidad territorial y mingas comunitarias durante la vigencia 2026.

ESPECIFICOS:

- Disponer del combustible necesario para el funcionamiento de la maquinaria y vehículos al servicio del Resguardo Indígena de San Juan.
- Apoyar el desarrollo de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de vías internas, caminos ancestrales, caminos veredales y vías de tercer nivel.
- Fortalecer las mingas comunitarias como mecanismo propio de trabajo colectivo para la atención de necesidades de movilidad territorial.
- Contribuir al mejoramiento de la movilidad de comuneros, estudiantes, docentes, productores y comunidad en general.
- Facilitar el transporte de productos agrícolas, materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de actividades productivas, sociales y comunitarias del resguardo.

Proyecto	Producto	Indicador del producto	Meta
Suministro de combustible destinado a garantizar la operación y funcionamiento de la maquinaria y vehículos al servicio del Resguardo Indígena de San Juan	Combustible suministrado por monto agotable	Galones de combustible suministrados	Suministro de gasolina corriente y ACPM hasta agotar el monto contratado, conforme a las necesidades operativas del resguardo

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el suministro de combustible, destinado a garantizar la operación y funcionamiento de la maquinaria y vehículos al servicio del Resguardo Indígena de San Juan.

El combustible será utilizado para apoyar actividades relacionadas con el mantenimiento de la malla vial, caminos ancestrales, vías veredales, vías de tercer nivel, movilidad territorial, transporte de materiales, apoyo logístico y desarrollo de mingas comunitarias.

Maquinaria y vehículos al servicio del proyecto

El Resguardo Indígena de San Juan cuenta con los siguientes vehículos y maquinaria para el desarrollo de actividades propias del proyecto:

Ítem	Tipo de vehículo o maquinaria	Identificación
1	Volqueta	OLM 712
2	Camioneta tipo Van	LTX 103
3	Camioneta	OET 697

4	Retroexcavadora Hyundai	

El combustible objeto del presente proyecto será destinado a la operación y funcionamiento de dicha maquinaria y vehículos, conforme a las necesidades propias del territorio

Los combustibles requeridos corresponden principalmente a:

- Gasolina corriente.
- Diésel / ACPM.

La unidad de medida será el **galón**,

- Especificaciones técnicas del proyecto

Especificación	Descripción
Tipo de suministro	Suministro de combustible por monto agotable.
Productos requeridos	Gasolina corriente y Diésel / ACPM.
Unidad de medida	Galón.
Destinación del combustible	Operación y funcionamiento de maquinaria y vehículos al servicio del Resguardo Indígena de San Juan.
Vehículos y maquinaria beneficiaria	Volqueta OLM 712, camioneta tipo Van LTX 103, camioneta OET 697 y retroexcavadora Hyundai.
Plazo de ejecución	Durante la vigencia 2026.
Valor total del proyecto	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00).

- Definición de actividades

El proyecto comprende, de manera general, el suministro de combustible destinado a apoyar la operación y funcionamiento de la maquinaria y vehículos al servicio del Resguardo Indígena de San Juan, conforme a las necesidades que se presenten durante la vigencia 2026 y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal establecida
Las actividades se orientarán principalmente a facilitar el uso de la maquinaria y vehículos en acciones relacionadas con la movilidad territorial, apoyo logístico, transporte de materiales, mantenimiento de caminos, vías internas, caminos veredales y demás actividades comunitarias que sean priorizadas por la autoridad del resguardo, de acuerdo con sus necesidades y dinámicas propias.

El suministro de combustible podrá apoyar el desarrollo de mingas comunitarias y acciones territoriales de interés colectivo, entendidas como espacios propios de trabajo comunitario y organización territorial, sin perjuicio de los controles, autorizaciones y soportes que deban adelantarse durante la ejecución.

IX. MONTO TOTAL DE LA INVERSION -PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Tiempo de ejecución	Valor total
1	Gasolina corriente	Galón	Según requerimiento	$13.740	8 meses	Según consumo
2	Diésel / ACPM	Galón	Según requerimiento	$10.370	8 meses	Según consumo
	Subtotal					**$80.000.000,00**
	IVA					**$0**
	Otros					**$0**
	TOTAL					**$80.000.000,00**

X. FUENTES DE FINANCIACION

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	

RECURSOS PROPIOS (Transferencias del Cabildo)	
Otras fuentes de financiación	$80.000.000
Otros recursos	

XI. VIGENCIA

FECHA DE INICIO	Mayo, 2026
FECHA DE FINALIZACION	Diciembre, 2026

XII. RESPONSABLE

MAURICIO IVAN QUENGUAN QUISTIAL
GOBERNADOR
RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN

Carrera 8 No. 6-35 Of. 122 Casa de Justicia
Ipiales-Nariño-Colombia
www.ipiales-narino.gov.co
enlaces@ipiales-narino.gov.co
(+57 2) 725 5828 / 5240619

1020-13-01. SAE-061

Ipiales, 06 de abril de 2026

Ingeniera
ALEJANDRA CIFUENTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS.
Alcaldía Municipal

Asunto: remisión de actualización de CDP 2026.RII.01.000001

Cordial saludo de paz.

De manera atenta, y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas respecto del objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, me permito remitir nuevamente el el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RII.01.000001, expedido el 16 de marzo de 2026, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00), cuyo concepto corresponde a: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES".

Lo anterior, con el fin de que, se continúe con el trámite correspondiente, particularmente en lo relacionado con el apoyo en la elaboración de los estudios previos y demás actuaciones precontractuales y contractuales a que haya lugar.

Agradezco de antemano su atención y el apoyo que puedan brindar para el trámite oportuno del respectivo proceso.

Cordialmente,

XIMENA PATRICIA DIAZ CHAPUES
Subsecretaría de Asuntos Étnicos
Alcaldía Municipal de Ipiales

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA: 21 ABR 2026
HORA: 08:49 a.m
RECIBIDO: Jimena A.

Anexos:
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RII.01.000001

Gmail

enlaces enlaces <enlaces@ipiales-narino.gov.co>

Remisión de actualización de CDP 2026.RII.01.000001

1 mensaje

enlaces enlaces <enlaces@ipiales-narino.gov.co> 7 de abril de 2026 a las 10:08
Para: "infraestructura ipiales-narino.gov.co" <infraestructura@ipiales-narino.gov.co>

Cordial saludo de paz,

De manera atenta, me permito remitir el CDP con el ajuste en su objeto, realizado de conformidad con las recomendaciones emitidas por su dependencia.

Así mismo, me permito indicar que los demás documentos soporte del proceso, entre ellos el perfil mínimo, ya fueron remitidos mediante Oficio No. 1020-13-01-SAE-055, radicado en la Secretaría de Infraestructura el día 24 de marzo del presente año.

En ese sentido, agradezco muy comedidamente se pueda continuar con el trámite correspondiente.

Quedo atenta a cualquier observación o información adicional que se requiera.

--
Cordialmente:

XIMENA PATRICIA DIAZ CHAPUES
Subsecretaría de Asuntos Étnicos
Alcaldía Municipal de Ipiales.
Dirección. Carrera 8 No.6-35 Oficina 118 Casa de Justicia de Ipiales.
Correo: enlaces@ipiales-narino.gov.co
Pagina: www.ipiales-narino.gov.co

REMISION ACTUALIZACION DE CDP SAE_061.pdf
13904K

Rdo. 16/03-25 10:39

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO- GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES
NIT:837000303-3

FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Ciudad y fecha:	Ipiales, 12 de Marzo del 2026
Para:	Doctor. **JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO** Secretario de Hacienda Alcaldía Ipiales
Referencia:	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
Objeto del contrato:	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de transporte, suministro de combustible y mantenimiento para el stock de maquinaria amarilla propiedad del resguardo indígena de Ipiales
No. BPIN:	52356135701
Línea Estratégica	Plan de vida resguardos indígenas de Ipiales
Sector	
Nombre de Sector	Transporte
Programa	Fortalecimiento de la Movilidad y Operatividad de la Maquinaria en el Resguardo Indígena de Ipiales
Producto	
Valor:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 120.000.000)
Observaciones:	Afectación realizada a los recursos del SGP del resguardo indígena de Ipiales, descritos en el Contrato de Administración de Recursos No 920 de 2025

Solicitante;

SIGIFREDO MARCELINO PITACUAR ANDRADE
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INDÍGENA DE IPIALES

Revisó: Sigifredo Marcelino Pitacuar Andrade Gobernador Resguardo Indígena de Ipiales	**Radicación Secretaría de Hacienda**
	Fecha: 16-03-2026
Elaboró: Ivan Dario Vallejo Chuga	Hora: 09:28 Am
	Quien recibe:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO- GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES
NIT:837000303-3

Rcb. Juez
30-03-26
9:27

Ipiales, 30 de marzo de 2026

Señores:
SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación del objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RII.01.000001

Yo, SIGIFREDO MARCELINO PITACUAR ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.268.501 de Ipiales, en calidad de Gobernador Principal del Resguardo Indígena de Ipiales, me permito dirigirme a ustedes de manera respetuosa para solicitar la modificación del objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RII.01.000001, el cual fue inicialmente definido de la siguiente manera:

Objeto inicial:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO PARA EL STOCK DE MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES.

En este sentido, se solicita modificar dicho objeto para que en adelante quede formulado de la siguiente manera:

Nuevo objeto solicitado:
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES.

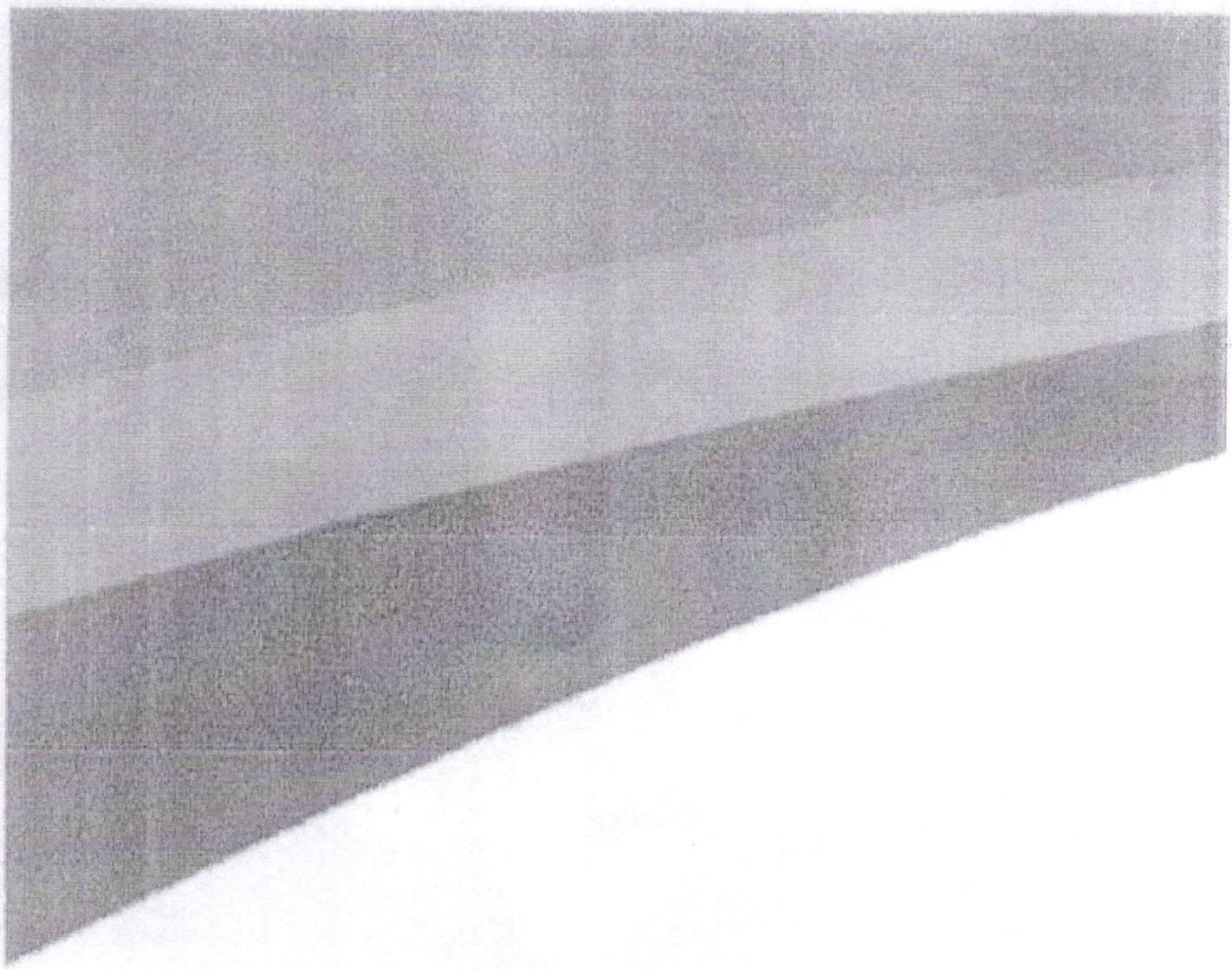
La presente solicitud se realiza con el fin de precisar y focalizar el alcance del objeto presupuestal conforme a la necesidad priorizada, permitiendo orientar de manera más específica la destinación de los recursos hacia el suministro de combustible, garantizando así la adecuada operación de la maquinaria y los vehículos institucionales.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente:

SIGIFREDO MARCELINO PITACUAR ANDRADE
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INDÍGENA DE IPIALES

cabildoindigenaipiales@gmail.com



Ipiales, 30 d

Señores:

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 800099095

INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2026.RII.01.000001
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.16.2026
DEPENDENCIA	
CONCEPTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 120.000.000,00 **SON.** CIENTO VEINTE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	RII-RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES
DEPENDENCIA	RII-32-RESGUARDO INDIGENA IPIALES
SECTOR	RII-32-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	RII-32-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	RII-32-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
CODIGO BPIN	52356135701 - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.01.01.001.03.02 - AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES
FUENTE O RECURSO	103 - 1.2.4.5.00 - S.G.P. RESGUARDO INDIGENA
PRODUCTO MGA	2402021 - INCLUYE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA O RUTINARIA DE LAS VÍAS DE LA RED VIAL SECUNDARIA CON EL FIN DE MANTENER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL TRÁNSITO Y EL USO ADECUADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 120.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	**OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA** PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	**CEBALLOS ERAZO ANDREA FERNANDA** SUBSECRETARIA FINANCIERA

FECHA IMPRESIÓN: 20/03/2026 **IP:** 190.90.140.65 **IMPRIMIÓ:** OROJAS **ELABORÓ:** OROJAS

Ipiales Asuntos Étnicos

Carrera 8 No. 6-35 Of. 122 Casa de Justicia
Ipiales-Nariño-Colombia
www.ipiales-narino.gov.co
enlaces a ipiales-narino.gov.co
(+57 2) 725 5828 / 5240619

1020-13-01 SAE-055

Ipiales, 20 de marzo de 2026

Arquitecto
JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Ipiales

Asunto: Remisión de perfil mínimo y CDP para apoyo en estudios previos y demás trámites precontractuales y contractuales

Cordial saludo de paz.

De manera atenta, me permito remitir el perfil mínimo y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RII.01.000001, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00), correspondiente al proceso a adelantarse, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO PARA EL STOCK DE MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES", precisando que, para el presente trámite, se hace especial énfasis en el componente de suministro de combustible

Lo anterior, con el fin de solicitar su valioso apoyo, en el marco de las competencias propias de la Secretaría de Infraestructura, para la elaboración de los estudios previos y el acompañamiento en los demás trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar.

Lo anterior, en atención a la naturaleza del objeto a contratar y a las competencias técnicas propias de la Secretaría de Infraestructura.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en el desarrollo oportuno del respectivo proceso.

Atentamente,

XIMENA PATRICIA DIAZ CHARFUES
Subsecretaría de Asuntos Étnicos
Alcaldía Municipal de Ipiales

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA: 24 MAR 2026
HORA: 8:30
RECIBIDO:

Anexos:
Perfil mínimo. (8 folios)
Solicitud de CDP y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.RII.01.000001, de fecha 16 de marzo de 2026 (2 folios)
Acta de distribución de presupuesto (4 folios)

I. NOMBRE DEL PROYECTO

"Suministro de combustible para garantizar la movilidad y operatividad de la maquinaria y vehículos del Resguardo Indígena de Ipiales.

II. INFORMACIÓN DEL RESGUARDO

NOMBRE	RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES
LOCALIZACIÓN	IPIALES
DEPARTAMENTO	NARIÑO
POBLACIÓN TOTAL	31.387
NUMERO DE FAMILIAS	12.211 familias
GRUPO ÉTNICO	Los Pastos
PLAN DE VIDA O ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD	Construcción Colectiva Del "Plan De Vida" Del Resguardo Indígena De Ipiales En El Marco Del "Buen Vivir" Construcción Colectiva Del "Plan De Vida" Del Resguardo Indígena De Ipiales En El Marco Del "Buen Vivir"

III. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

SECTOR DE INVERSIÓN	Transporte
SUBSECTOR DE INVERSIÓN O USO O COSTUMBRE	***Intersubsectorial Transporte***

IV. LOCALIZACION DEL PROYECTO

COMUNIDAD (ES)	INDIGENA
FAMILIA (S)	12.211 familias
MUNICIPIO (S)	IPIALES
DEPARTAMENTO	NARIÑO

V. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO

DIRECTOS	NO. HABITANTES: 31387
INDIRECTOS	NO. FAMILIAS 12.211 NO HABITANTES 31387

VI. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El Resguardo Indígena de Ipiales, constituido mediante la Escritura Pública No. 528 del 12 de febrero de 1906, está conformado por nueve parcialidades: Agailo, Inagan, Yanala,

Powered by CamScanner

Chalamag, Inchuchala, Quistial, Iguez, Quelua y Tatag, las cuales a su vez agrupan treinta y cuatro (34) veredas dentro de su territorio ancestral. En la actualidad, el resguardo cuenta con una extensión aproximada de 7.621 hectáreas y una red vial cercana a los 248 kilómetros lineales que se encuentran dentro del territorio o lo atraviesan, constituyéndose en un elemento fundamental para la movilidad y la integración territorial de las comunidades.

Dentro de esta red vial se identifica una vía de orden nacional correspondiente a la Vía Panamericana, con una longitud aproximada de 17,2 kilómetros. Asimismo, existen varias vías de segundo orden o intermunicipales que permiten la conexión con municipios y corregimientos cercanos, entre las cuales se destacan la vía hacia el municipio de Córdoba, la vía hacia el corregimiento de Las Lajas y el municipio de Potosí, la vía que conduce al corregimiento de La Victoria y la vía hacia el municipio de Pupiales.

Estos corredores viales cumplen un papel estratégico en la comunicación entre las diferentes veredas del resguardo y en la articulación del territorio con otros municipios de la región.

No obstante, el estado de las vías terciarias o interveredales del Resguardo Indígena de Ipiales presenta importantes limitaciones. Aproximadamente el 79% de la red vial de tercer orden, equivalente a cerca de 196 kilómetros, se encuentra en condiciones que requieren intervención y mantenimiento permanente. Adicionalmente, únicamente un porcentaje mínimo de estas vías, cercano al 1% (2.420 metros lineales), cuenta con algún tipo de estructura rígida, como placa huella o pavimento en concreto.

Esta situación genera dificultades en la movilidad interna del territorio, afectando el transporte de productos agrícolas, el acceso oportuno a servicios básicos y la conectividad entre las diferentes veredas que conforman el resguardo, lo cual incide directamente en las condiciones de desarrollo social y económico de las comunidades.

Adicionalmente, al encontrarse estas vías dentro del territorio indígena, gran parte de la responsabilidad relacionada con su mantenimiento y mejoramiento recae sobre el Cabildo del Resguardo, ya que en múltiples ocasiones la administración municipal no interviene de manera oportuna en estos corredores viales. En este sentido, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales y operativas del Resguardo Indígena de Ipiales para garantizar el mantenimiento, la conservación y el mejoramiento de la red vial terciaria, contribuyendo de esta manera al desarrollo social, económico y productivo de las comunidades que integran el territorio.

VII. JUSTIFICACION

La disponibilidad de vías de comunicación terrestre constituye un factor determinante para el desarrollo económico y social de los territorios, ya que facilita la movilidad de las comunidades, el acceso a bienes y servicios y la comercialización de productos. En el caso del Resguardo Indígena de Ipiales, la amplia extensión territorial y la dispersión de

Powered by CamScanner

sus comunidades hacen indispensable el mantenimiento permanente de su red vial para garantizar una adecuada conectividad entre las veredas y con otros municipios de la región.

El mejoramiento de la conectividad vial permite reducir los costos asociados al transporte de insumos agrícolas y a la comercialización de productos, teniendo en cuenta que el Resguardo Indigena de Ipiales posee una marcada vocación agrícola y aporta productos esenciales a la canasta familiar tanto del área urbana como rural del municipio de Ipiales y de otras zonas cercanas.

Asimismo, el acceso del transporte público hacia las diferentes veredas del resguardo está directamente condicionado al estado de las vías, ya que los vehículos de servicio público, como buses y taxis, requieren corredores viales en condiciones adecuadas para su circulación. En este sentido, el mantenimiento y mejoramiento de la red vial permite facilitar el ingreso de estos medios de transporte, posibilitando la prestación del servicio de transporte público y mejorando significativamente la movilidad de los comuneros indígenas que habitan en el territorio del Resguardo Indígena de Ipiales.

En el marco de los procesos de fortalecimiento institucional y territorial, el Resguardo Indígena de Ipiales ha logrado adquirir un banco de maquinaria amarilla compuesto por una motoniveladora Caterpillar, una retroexcavadora JCB, un vibrocompactador AMMANN, y una volqueta Chevrolet equipos que permiten adelantar labores de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las vías del territorio.

No obstante, para garantizar la operatividad y funcionamiento de maquinaria y vehiculos es indispensable contar con los insumos necesarios para su operación, especialmente combustible (ACPM), el cual constituye un recurso fundamental para el desarrollo de las actividades de mantenimiento vial.

En este sentido, el presente proyecto de suministro de combustible busca asegurar el funcionamiento continuo de la maquinaria y los vehículos del resguardo, permitiendo atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento vial, mejorar la movilidad dentro del territorio y contribuir al fortalecimiento de las condiciones de desarrollo social, económico y productivo de las comunidades que integran el Resguardo Indígena de Ipiales.

Para tal fin, dentro de la gestión administrativa del resguardo se ha destinado una asignación presupuestal por valor de ciento veinte millones de pesos moneda corriente ($120.000.000), recursos que permitirán garantizar el suministro de combustible requerido para la ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

VIII. OBJETIVOS

Powered by CamScanner

GENERALES:
Mejorar y mantener la malla vial del Resguardo Indígena de Ipiales mediante el suministro de combustible (ACPM) para la operación de la maquinaria y vehículos destinados a este fin.

ESPECIFICOS:

- Optimizar la movilidad vehicular en el territorio del Resguardo, garantizando condiciones adecuadas de transitabilidad.
- Reducir el riesgo de accidentes de tránsito mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de las vías.
- Disminuir los costos de transporte de carga y pasajeros a través del mejoramiento de la infraestructura vial.
- Ejecutar mantenimiento periódico y oportuno de la malla vial del Resguardo para asegurar su conservación y funcionamiento continuo.

DEFINICION DE METAS E INDICADOR DE RESULTADO

PROYECTO	PRODUCTO	INDICADOR DEL PRODUCTO	META
Suministro de combustible para garantizar la movilidad y operatividad de la maquinaria y vehículos del Resguardo Indígena de Ipiales.	Km de vías mantenidas	Kilómetros de vías programadas para mantenimiento / Kilómetros de vías mantenidas×100	Mantenimiento de vías terciarias de la zona rural del resguardo indígena de Ipiales

IX. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto contempla el suministro de combustible tipo ACPM (Aceite Combustible para Motores Diésel) destinado al funcionamiento de la maquinaria amarilla y vehículos de propiedad del Resguardo Indígena de Ipiales, utilizados en actividades de mantenimiento vial, y demás labores operativas dentro del territorio del resguardo.

Tipo de combustible requerido
El combustible a suministrar deberá ser ACPM – Diésel, apto para motores diésel de maquinaria pesada y vehículos de carga, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la legislación colombiana y las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y las entidades reguladoras del sector de hidrocarburos.

El ACPM suministrado deberá:

- Ser de origen legal y provenir de estaciones de servicio autorizadas.
- Cumplir con los parámetros de calidad establecidos para combustibles diésel en Colombia.
- Estar libre de impurezas, agua o contaminantes que puedan afectar el funcionamiento de los motores.

Forma de suministro

Powered by CamScanner

El suministro de combustible se realizará mediante:
Entrega directa en estación de servicio autorizada, mediante vales, tiquetes o sistema equivalente

Destinación del combustible
El combustible será utilizado exclusivamente para el funcionamiento de la siguiente maquinaria y vehículos del Resguardo Indígena de Ipiales:

- Motoniveladora Caterpillar
- Retroexcavadora JCB
- Volqueta Chevrolet
- Vibrocompactador AMMANN

Condiciones del proveedor
El proveedor del combustible deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Estar legalmente constituido y habilitado para la comercialización de combustibles.
Garantizar combustible de origen legal y calidad certificada.
Contar con capacidad de suministro permanente durante la ejecución del proyecto.

Plazo de ejecución
El plazo estimado para el suministro del combustible será hasta agotar los recursos asignados.
El suministro se realizará de forma gradual según las necesidades operativas del resguardo

Definición de actividades
Teniendo en cuenta el banco de maquinaria con el que cuenta el Resguardo Indígena de Ipiales, se programan las siguientes funciones y actividades para su operación y aprovechamiento en el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y comunitaria del territorio

Motoniveladora (Caterpillar)
Nivelación y perfilado de carreteras y vías rurales.
Conformación de cunetas para drenaje de agua.
Mantenimiento y rehabilitación de vías destapadas.
Extensión y distribución de material (recebo, grava, afirmado).
Escarificación de la superficie del terreno.
Emparejamiento y acabado final en obras viales.
Conformación de taludes y pendientes.
Limpieza de derrumbes pequeños en carreteras.

Retroexcavadora (JCB)
Excavación de zanjas para tuberías de agua, alcantarillado o cables.
Cargue de material (tierra, arena, grava) en volquetas.
Apertura de canales de drenaje.

Powered by CamScanner

Limpieza de áreas y retiro de escombros.
Movimiento y manipulación de materiales con el cargador frontal.
Construcción y mantenimiento de cunetas.

Volqueta (Chevrolet)
Transporte de materiales de construcción (arena, grava, piedra).
Transporte de tierra o material de excavación.
Traslado de recebo o afirmado para mantenimiento de vías.
Retiro de escombros y residuos de obra.
Abastecimiento de material para rellenos y nivelaciones.
Apoyo logístico en proyectos de infraestructura.

Vibrocompactador (AMMANN)
Compactación de suelos en carreteras y vías rurales.
Compactación de bases y subbases para pavimentos.
Compactación de rellenos en obras civiles.
Mejoramiento de la estabilidad del terreno.
Preparación del suelo antes de pavimentación.
Compactación de terraplenes y plataformas.

En conjunto, esta maquinaria permite realizar actividades como:

Construcción y mantenimiento de vías.
Movimiento de tierra.
Transporte de materiales.
Compactación de suelos.
Construcción de drenajes y cunetas.
Apoyo en obras de infraestructura comunitaria.

X. MONTO TOTAL DE LA INVERSION –PRESUPUESTO

Se presenta el cálculo de gastos de combustible de maquinaria pesada para

Ítem	Vehículo	Cilindraje referencia	Tipo de Combustible	Color	Promedio Mensual Galones
1	Motoniveladora Caterpillar	120K	ACPM	Amarillo	500
2	Retroexcavadora JCB	3CXB_CO	ACPM	Amarillo	490
3	Volqueta Chevrolet	FVR 700P	ACPM	Blanco	550
4	Vibrocompactador AMMANN	ASC70-2024	ACPM	Amarillo y verde	395

Powered by CamScanner

Para la realización de cálculo de presupuesto se obtuvo en cuenta los precios de combustible de vigencia del año 2026 presentado por el ministerio de minas y energía que rige en toda Colombia.

Precios vigentes a partir del 1 de marzo de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de marzo de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	15.491	11.276
Medellín	15.411	11.301
Cali	15.500	11.424
Barranquilla	15.124	10.951
Cartagena	15.081	10.916
Montería	15.331	11.166
Bucaramanga	15.249	11.025
Villavicencio	15.591	11.376
Pereira	15.436	11.363
Manizales	15.464	11.349
Ibagué	15.405	11.267
Pasto	13.247	10.338
Cúcuta	13.624	9.255
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.073**	**11.001**

Fuente: https://creg.gov.co/publicaciones/15657/soporte-combustibles-liquidos/

Una vez calculada la cantidad de consumo del mes, y los valores en el mercado, presentamos el cálculo del presupuesto para el consumo de combustible del año 2026.

ITEM	Descripción del elemento	Unidad de medida	Consumo total	Valor Galón Pasto Ministerio de Minas mes de marzo 2026	Valor parcial ($)
1	A.C.P.M.	GALÓN	1.934,610	10.338	20.000.000
				Consumo por mes:	20.000.000
				Consumo por 6 meses:	120.000.000

Powered by CamScanner

XI. FUENTES DE FINANCIACION	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	120.000.000

RECURSOS PROPIOS (Transferencias del Cabildo)	120.000.000
Otras fuentes de financiación	-
Otros recursos	-

XII. VIGENCIA	
FECHA DE INICIO	Abril 2026
FECHA DE FINALIZACION	octubre 2026

XII. RESPONSABLE

SIGIFREDO MARCELINO PITACUAR ANDRADE
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INDÍGENA DE IPIALES

Powered by CamScanner